

La reconciliación en Guatemala: un proceso ausente

HELEN BEATRIZ MACK CHANG

Introducción

Guatemala se encuentra inmersa en un proceso de transición política que por diversas razones no termina de desembocar en una democracia consolidada. En primer lugar, las profundas secuelas dejadas por el conflicto armado interno, de casi cuatro décadas de duración, aún persisten; del mismo modo, los problemas de orden estructural –pobreza, desnutrición, analfabetismo, inseguridad, exclusión y racismo, entre otros– se han ahondado, al igual que las fuertes contradicciones y tensiones políticas, económicas, sociales y culturales.

En segundo lugar, la democracia formal instaurada en 1985 no ha proporcionado mecanismos eficaces para que estos y otros problemas se resuelvan. El Estado continúa siendo un aparato de protección de élites, alejado de las principales demandas de la población y de los intereses sociales. No hay voluntad política ni convicción por parte de los grupos que controlan el Estado para cambiar esta situación. Ello constituye uno de los elementos que más obstaculizan los intentos por transformar las condiciones históricas adversas del país. Un ejemplo es que, pese a formar parte del discurso gubernamental, no ha habido un real impulso de los Acuerdos de Paz ni de las recomendaciones de la Comisión de Esclarecimiento Histórico. En conjunto, estos podrían constituir un instrumento coherente e integral tanto hacia el desarrollo social del país y la solución de problemas de larga data, como para el fortalecimiento del Estado, del aparato institucional y de los controles democráticos, condiciones necesarias para ponerle fin a la impunidad de las violaciones de derechos humanos perpetradas entre 1960 y 1996.

El presente artículo es un esbozo de los aspectos determinantes que confluyeron en el proceso de reconciliación. Con ese objetivo, se revisan los principales problemas que originaron el conflicto armado interno, los mismos que siguen dificultando actualmente un verdadero proceso de reconciliación. Se han tomado como referencia los Acuerdos de Paz¹, las conclusiones y recomendaciones de la Comisión de Esclarecimiento Histórico y el informe del proyecto Recuperación de la Memoria Histórica. Se plasman, asimismo, las conclusiones de un proceso de consulta realizado con diversos representantes de sectores de la sociedad civil.

Antecedentes y causas del conflicto armado interno en Guatemala²

El conflicto armado en Guatemala tiene hondas raíces históricas. Según la Comisión de Esclarecimiento Histórico (CEH)³, se configuró un Estado autoritario y racista, fruto de

¹ Se analiza el “Acuerdo Global sobre Derechos Humanos” (29 de marzo 1994), el “Acuerdo sobre Identidad y Derecho de los Pueblos Indígenas” (31 de marzo 1995), el “Acuerdo sobre Aspectos Socio Económicos y Situación Agraria” (6 de mayo 1996), el “Acuerdo sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y el papel del Ejército en una Sociedad Democrática” (19 de septiembre 1996), las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (Febrero 1999) como resultado del “Acuerdo sobre el establecimiento de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las Violaciones a los Derechos Humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimiento a la Población Guatemalteca” (23 de junio 1994).

² Para informarse con detalle acerca del conflicto, sus etapas, actores, etc. se puede consultar en internet la página del informe de la Comisión de Esclarecimiento Histórico en <http://shr.aaas.org/guatemala/ceh/mds/spanish/cap1/orig.html>

³ Comisión de Esclarecimiento Histórico. Guatemala: memoria del silencio: tz’inal na’tab’al: conclusiones y recomendaciones del informe. Guatemala, 1999. Las citas, a menos que se indique lo contrario, pertenecen a este documento.

relaciones económicas y sociales profundamente excluyentes y antagónicas, que reflejan su pasado colonial. Esta tradición política se ha venido sustentando en una estructura económica caracterizada por la concentración de los bienes productivos en poca manos y la protección a los grupos privilegiados a costa de la exclusión y la injusticia. En 200 años de vida republicana, el Estado guatemalteco ha sido incapaz de crear un proyecto de nación consensuado porque, lejos de poner en marcha un proceso con esa finalidad, sus débiles instituciones sólo lograron propiciar o exacerbar la exclusión y la desigualdad, particularmente de los pobres y sobre todo, de la población maya. Ni la instancia legislativa, ni los partidos políticos permitieron canalizar las reivindicaciones y propuestas de los distintos grupos de población. Muy al contrario, legitimaron un orden violatorio de los derechos civiles y políticos que alimentaron, según la CEH, “una cultura política confrontativa e intolerante” y fomentaron la inestabilidad.

Como telón de fondo, el fenómeno que vino a agudizar la situación fue la guerra fría con sus soportes doctrinarios del anticomunismo y la doctrina de la seguridad nacional. Estados Unidos proporcionó al Estado guatemalteco un fuerte apoyo político y económico. Las fuerzas armadas recibieron asistencia en inteligencia militar y entrenamiento contrainsurgente, “factores claves que incidieron en las violaciones de los derechos humanos durante el enfrentamiento armado” señala la CEH. Por otro lado, la alta jerarquía de la Iglesia Católica tuvo un papel importante en la difusión del anticomunismo con el argumento de defender la religión, las tradiciones y los valores conservadores supuestamente amenazados. Esta suerte de fundamentalismo anticomunista provocó restricciones legales a la participación y un acelerado cierre de los espacios políticos. Así, el movimiento social amplio y diverso, iniciado en octubre de 1944, terminó con el derrocamiento de Jacobo Arbenz en 1954. Se instauró a partir sobre todo de 1963, indica la CEH, un sistema represivo, ilegal y subterráneo, dirigido por las estructuras de la inteligencia militar. Dada la inacción de los tribunales, la impunidad fue tolerada y fomentada; se protegieron la actuaciones represivas del Estado así como de los particulares a su servicio que se orientaban a reprimir y eliminar a los adversarios políticos y sociales.

La represión estatal, con la consecuente clausura de espacios para la participación ciudadana, contribuyó a fortalecer la idea de que la acción armada era la única posibilidad de cambio en el país. Esta se inició con el levantamiento de un grupo de oficiales del ejército, el 13 de noviembre de 1960. Las organizaciones que surgieron a lo largo de los 36 años estudiados por la CEH, se desprendieron de un tronco común: el proscrito partido comunista, el Partido Guatemalteco del Trabajo. En su accionar, se impuso la lucha armada como vía única para tomar el poder, aspecto en el que indudablemente influyó la Revolución Cubana.

El conflicto y sus protagonistas

En el conflicto guatemalteco se pueden identificar cuatro etapas:

- La primera⁴ (1962 a 1970) tuvo como escenarios la ciudad de Guatemala y las zonas sur y oriental del país. La mayoría de víctimas fueron, además de los opositores políticos, campesinos, profesores, estudiantes universitarios y de educación media, simpatizantes de la guerrilla y dirigentes de organizaciones gremiales rurales. Esta etapa culminó con un

⁴ Las agrupaciones de izquierda en esta etapa fueron el Movimiento 13 de noviembre, en alusión al levantamiento militar del 13 de noviembre de 1960, y las Fuerzas Armadas Rebeldes, inicialmente el brazo armado del Partido Guatemalteco del Trabajo, comunista, hasta su escisión en 1968.

repliegue de los remanentes de los primeros frentes guerrilleros tras la represión desatada por el ejército.

- En la segunda etapa⁵ (1971 a 1977) se dio un descenso de la lucha armada y un repunte de los movimientos sindicales, magisteriales, estudiantiles, campesinos, de pobladores urbanos, ocupantes de tierras, y otros, enfocados a la obtención de mejores condiciones de vida, trabajo y estudio.
- La tercera etapa (1978 a 1985)⁶, representó el periodo más violento y sanguinario según la CEH; estuvo marcada por el auge de la lucha armada en las zonas occidental y norte, que son mayoritariamente indígenas, así con en el sur y centro del país. En ese momento se produjeron la mayor cantidad de víctimas indígenas como resultado de la tierra arrasada.
- En el último periodo (1986-1996) se inicia la transición política tras el aniquilamiento de la oposición en las zonas urbanas y la destrucción de las bases reales o potenciales de apoyo a las organizaciones político-militares en las zonas rurales. En 1985 el jefe de Estado de facto, general Humberto Mejía Víctores, convocó a una Asamblea Nacional Constituyente, encargada de redactar la Constitución Política vigente. En las elecciones generales de noviembre de ese año fue electo el civil Vinicio Cerezo Arévalo, candidato del partido Democracia Cristiana Guatemalteca.

El papel asumido por el ejército durante el conflicto se fundamentó en la noción de *enemigo interno* sustentada por la doctrina de seguridad nacional, elemento fundamental para la implantación del terrorismo de Estado en Guatemala. Según esta doctrina, el enemigo (la subversión, el comunismo) se encuentra en cualquier lado, sobre todo en el seno de la población, por lo que la lucha se lleva a cabo no sólo en el terreno militar, sino en el ideológico, político y cultural. Así, el ejército guatemalteco, rompiendo con la tradicional concepción de defensa del territorio y la soberanía nacionales, se constituyó en un verdadero ejército de ocupación; las personas fueron clasificadas en dos categorías: amigas o enemigas y contra estas últimas se dirigió toda la maquinaria del terror.

La manipulación de la conciencia social, mediante el recurso al terror, el racismo y la propaganda, perfiló al *Otro* (el indígena, el opositor político), como un ser extraño, amenazante, despojado de su humanidad. Esta deslegitimación condujo a que las víctimas fueran objeto de salvajes torturas y las más despiadadas formas de represión. Mediante su investigación, la CEH constató que las fuerzas del Estado y los grupos paramilitares fueron responsables del 93% de las violaciones documentadas, incluyendo el 92% de las ejecuciones arbitrarias y el 91% de las desapariciones forzadas. Las víctimas incluyen a hombres, mujeres y niños de todos los estratos del país, obreros, profesionales, religiosos, políticos, campesinos, estudiantes y académicos; la gran mayoría, en términos étnicos, pertenecientes al pueblo maya.

El exterminio de los pueblos indígenas fue calificado de genocidio por la CEH. El ejército aduce que fueron identificados como afines a los grupos insurgentes. Aunque la Comisión constató esta afinidad en algunos lugares, precisó que en la mayoría de los casos el Ejército exageró intencionalmente esa realidad, con el objeto de eliminar cualquier posibilidad, presente o futura, de que la población ayudara o se incorporara a la insurgencia. En estas circunstancias,

⁵ En 1977 salió a la luz pública el Ejército Guerrillero de los Pobres. De 1973 a 1980 se dio un auge del movimiento popular que fue acallado a sangre y fuego en las zonas urbanas entre 1979 y 1981.

⁶ El 23 de marzo de 1982 se dio el golpe de Estado de Ríos Montt y se intensificaron la tierra arrasada y el genocidio de los pueblos indígenas. El terrorismo se trasladó de las zonas urbanas al campo. El 8 de agosto de 1983 el general Oscar Humberto Mejía Víctores derrocó a Ríos Montt mediante otro golpe de Estado. Se sientan las bases de un proceso de transición a una “democracia tutelada”.

el ejército agredió masivamente a los pueblos indígenas sin consideración alguna a su condición de población civil no combatiente. Asimismo, la CEH concluyó que la profunda “saña e indiscriminación” del ejército en contra de las comunidades indígenas fue producto del racismo. Igualmente concluyó que la Policía Nacional y la Guardia de Hacienda, subordinadas al control militar, también cometieron numerosas y graves violaciones de los derechos humanos.

Desde una óptica que abandona la fórmula de dos partes enfrentadas, la CEH identificó, además del ejército y los grupos opositores políticos o político militares, a otros protagonistas del conflicto: los representantes del ejército en las zonas rurales, como los denominados “comisionados militares”; las patrullas de autodefensa civil y los paramilitares o escuadrones de la muerte; los grupos de poder económico y los partidos políticos; los universitarios, las iglesias, así como sectores de la sociedad civil.

Pero además, al irse ampliando la frontera ideológica que agrupaba al *enemigo interno*, cada vez más guatemaltecos y guatemaltecas eran clasificados como tales, convirtiéndose en blanco de la represión. De acuerdo con la CEH, el instrumento utilizado por el Estado para controlar a la población, la sociedad y al propio ejército, fue la Inteligencia militar que, amparada en la clandestinidad, creó una red de informantes que infiltró todas las instituciones públicas, comunidades, organizaciones sociales y políticas. Se crearon asimismo cárceles clandestinas donde se retenía, torturaba, ejecutaba o desaparecía a las víctimas. Estos lugares, obviamente estaban fuera del alcance de cualquier intento de intervención judicial o policial, que tampoco se daba.

Las acciones terroristas del ejército, y en mucho menor escala las perpetradas por las organizaciones guerrilleras, agudizaron el clima de miedo, arbitrariedad e indefensión en la población guatemalteca a partir de 1966. De las violaciones de los derechos humanos conocidas, por la CEH, “una gran parte (...) cometidas por el ejército u otros cuerpos de seguridad, fueron perpetradas con ensañamiento y en forma pública, especialmente en las comunidades mayas del interior del país (...) la残酷 extrema fue un recurso utilizado con intención para generar y mantener un clima de terror en la población”. El terror era acompañado por la impunidad, así como por la culpabilización de las víctimas, sus familias y las organizaciones sociales; con esa estrategia se buscaba legitimar en el imaginario colectivo las actuaciones de los represores al tiempo que una lección quedaba inscrita socialmente: “el ejercicio de los derechos cívicos podría ser castigado con la muerte”. Este proceso, indica la CEH, ha dejado huellas profundas en la sociedad guatemalteca. El miedo, el silencio, la apatía y falta de interés en la participación política son algunas de sus secuelas más importantes y suponen un obstáculo para la intervención activa de toda la ciudadanía en la construcción de la democracia.

Resistencia y sobrevivencia

Con el objeto de resistir y detener la violencia, sugrieron esfuerzos individuales y colectivos que llevaron a los familiares de las víctimas o los sobrevivientes de las comunidades arrasadas a organizarse. Otras organizaciones pasaron a la clandestinidad, como el Frente Guatemalteco contra la Represión, formado con lo que quedó del Comité Nacional de Unidad Sindical. Fuera de Guatemala se establecieron la Comisión de Derechos Humanos de Guatemala –CDHG–, la Iglesia Guatemalteca en el Exilio y el Comité Pro Justicia y Paz, que desde sus sedes en la ciudad de México libraron una campaña de denuncia y documentaron una gran cantidad de casos que presentaron ante las instancias internacionales de derechos humanos. El 5 de junio de 1984 surgió el Grupo de Apoyo Mutuo por el Aparecimiento con Vida de Nuestros Familiares (GAM)

formado por familiares de personas desaparecidas⁷. Más adelante, bajo el gobierno de Vinicio Cerezo, el GAM exigió la conformación de una comisión investigadora sobre el paradero de las personas desaparecidas, aspecto en el que no se ha dado ningún avance hasta la fecha.

Los pueblos mayas también se organizaron para denunciar su situación y exigir sus derechos, tanto dentro de Guatemala como en los campamentos de refugiados en México. Así, se formaron las Comunidades de Población en Resistencia de la Sierra y del Ixcán, Quiché⁸. El Comité de Unidad Campesina; la Organización de Mujeres Guatemaltecas Refugiadas “Mamá Maquín”; las Comisiones Permanentes de Refugiados Guatemaltecos en México y el Consejo de Comunidades Étnicas “Runujel Junam”. En opinión de la CEH, plasmada en su Conclusión 79, “el movimiento maya se afirmó durante los últimos años del enfrentamiento armado como un sujeto político fundamental. En su lucha contra la exclusión (...) han realizado importantes contribuciones en el ámbito de la multiculturalidad y la paz”.

Más adelante, el 8 de mayo de 1990, abrió sus puertas la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, bajo la coordinación de Monseñor Juan Gerardi Conedera⁹, para atender casos relacionados con violaciones a los derechos fundamentales de las personas pobres.

Al reflexionar sobre la naturaleza del conflicto en Guatemala, la CEH según puede leerse en las Conclusiones número 24 y 25, estima que la magnitud de la respuesta represiva del Estado fue absolutamente desproporcionada en relación con la fuerza militar de la insurgencia. Al respecto, sólo puede entenderse en el marco de los profundos conflictos sociales, económicos y culturales del país, pues en ningún momento del enfrentamiento armado interno los grupos guerrilleros tuvieron el potencial bélico necesario para constituir una amenaza inminente para el Estado, dato que era bien conocido por el Estado y el Ejército.

Por las características de lo vivido en Guatemala –el silenciamiento de las violaciones, la clandestinidad de los aparatos represivos y la impunidad, entre otros rasgos– es sumamente difícil establecer cifras definitivas sobre la cantidad de víctimas habidas en el periodo investigado tanto por la CEH como por el proyecto REMHI. No obstante, ambas entidades proporcionan datos que, aunque incompletos, son reveladores de la magnitud del daño social. La CEH documentó, basada en las denuncias recibidas, “un total de 42.275 víctimas, incluyendo hombres, mujeres y niños. De ellas, 23.671 corresponden a víctimas de ejecuciones arbitrarias y 6.159 a víctimas de desaparición forzada. De las víctimas plenamente identificadas, el 83% eran mayas y el 17% eran ladinos”. Continúa diciendo en su segunda conclusión que “combinando estos datos con otros estudios realizados sobre la violencia política en Guatemala, la CEH estima que el saldo en muertos y desaparecidos del enfrentamiento fratricida llegó a más de doscientas mil personas”.

⁷ Macleod, Morna. *Estrategias populares de defensa contra la represión: un análisis comparativo entre el Comité de Madres Monseñor Oscar Arnulfo Romero (COMADRES) de El Salvador y el Grupo de Apoyo Mutuo (GAM) de Guatemala*. Santiago, CEAAL, 1986. Las personas integrantes del GAM y las organizaciones indígenas, como el Consejo de Entidades Étnicas “Runujel Junam” (CERJ) fueron perseguidas brutalmente.

⁸ Comunidades de Población en Resistencia de la Sierra y del Ixcán. *Nuestra lucha por el reconocimiento*. Guatemala, Comunidades de Población en Resistencia (CPR), 1992.

⁹ Monseñor Gerardi fue el inspirador del proyecto interdiocesano Recuperación de la Memoria Histórica, que elaboró el informe *Guatemala Nunca más*. Fue brutalmente asesinado el 26 de abril de 1998, dos días después de haberlo presentado.

Secuelas del conflicto

La CEH plasma en su documento de Conclusiones entre las peores secuelas del conflicto, además de su elevado costo material, las siguientes:

- La creación forzada de cómplices de la violencia al haber obligado a millares de hombres, mayoritariamente indígenas, a participar en las Patrullas de Autodefensa Civil¹⁰. Esto fue acompañado de consecuencias funestas tales como la disgregación social y el trastocamiento de valores y patrones de conducta.
- En las comunidades, víctimas y victimarios impunes conviven en la actualidad por lo que se continúan reproduciendo el miedo y el silencio.
- La imposibilidad de efectuar el duelo, tanto en los casos de masacres como, sobre todo, en las desapariciones forzadas.
- La aplicación sistemática de la tortura dio lugar a la formación de “expertos” y que esta se convirtiera en algo ‘normal’ en las estructuras militares y policiales del Estado.
- La impunidad, como mecanismo para generar y mantener el clima de terror.
- La inviabilidad del Estado de derecho, el escepticismo, la desconfianza en la justicia y en las instituciones estatales.
- El debilitamiento de las organizaciones sociales.
- El desplazamiento forzado de decenas de miles de personas. La CEH calcula que, entre 1981 y 1983, de medio millón a un millón y medio de personas fueron obligadas a huir de sus lugares de origen.
- Los efectos destructivos sobre las comunidades mayas, al haberlas convertido en objetivo militar, comprenden las matanzas colectivas, el arrasamiento de sus aldeas, el ataque a rasgos fundamentales de su identidad étnica –como la destrucción del maíz y el asesinato de los ancianos–; la clandestinización de sus ritos religiosos; la usurpación de sus nombres y símbolos para nombrar cuerpos o instalaciones del ejército; la infiltración de sus estructuras tradicionales de autoridad que trajo consigo la ruptura de sus mecanismos de transmisión de conocimiento y la agresión contra sus valores y normas de vida comunitaria. Otro de los factores que señala la CEH fue la sustitución de las estructuras propias de las autoridades indígenas por las implantadas por las organizaciones guerrilleras en algunos lugares.

El proceso de paz y sus principales actores

En 1986 tomó posesión de la presidencia de la república el abogado Vinicio Cerezo Arévalo. Su elección, libre y democrática, marcó el fin de los regímenes militares y el inicio de una democratización formal determinada por una presencia militar al más alto nivel del Estado.

¹⁰ La firma de la paz trajo consigo el fin de las Patrullas de Autodefensa Civil. Sin embargo, de manera inusitada, en el 2002, los ex patrulleros civiles salieron nuevamente a la luz pública, en el marco de un proceso de reagrupamiento alentado por el gobierno del

Principales acontecimientos políticos del periodo cubierto por la CEH (1960–1996)

Cerezo Arévalo fue el segundo civil que ejerció el cargo de Presidente de la República en el período analizado por la CEH (1960–1996). En 1963 el coronel Enrique Peralta Azurdia encabezó un golpe de Estado que derrocó al general, Miguel Ydígoras Fuentes, se configuró el ejército de acuerdo con la doctrina de la seguridad nacional, se organizaron los primeros escuadrones de la muerte y se implantó la desaparición forzada. En 1966 fue electo presidente el abogado Julio César Méndez Montenegro, quien asumió fuertemente condicionado por un pacto entre su partido, el Revolucionario, y la alta jerarquía militar. Méndez entregó la Presidencia al general Carlos Manuel Arana Osorio, responsable de la represión sufrida por la población civil del oriente del país en la primera etapa de la lucha armada y la persecución que terminó con una primera derrota de los alzados en armas y aproximadamente 7000 personas desaparecidas; Arana entregó la Presidencia a otro militar, Kjell Eugenio Laugerud García, luego de unas elecciones fraudulentas en las que el entonces coronel Efraín Ríos Montt era el candidato ganador por la Democracia Cristiana. Durante el gobierno de Laugerud se produjo un repunte de las luchas sociales. En 1978 llegó fraudulentamente a la Presidencia el general Romeo Fernando Lucas García; a partir de ese momento reclaudieron la persecución, las amenazas, las desapariciones forzadas y los asesinatos de dirigentes y militantes de los movimientos populares urbanos y rurales. A pocos días de las elecciones de 1982, que también fueron fraudulentas, un golpe de Estado llevó a Ríos Montt a la jefatura del Estado; continuó con el plan contrainsurgente que llevó a la total militarización de la vida rural y preparó las condiciones legales para el inicio de la transición tras ser destruida la oposición política urbana y desvincular de sus bases reales o potenciales a las organizaciones político-militares. Asimismo, se estableció la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), integrada por el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP), la Organización Revolucionaria del Pueblo en Armas (ORPA), las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR) y una fracción del PGT. Para más detalles, ver <http://shr.aaas.org/guatemala/ceh/mds/spanish/cap1/agud.html>

Con el telón de fondo de los enfrentamientos, los intentos de golpe de Estado entre 1987 y 1989 y la continuación de la política contrainsurgente, el presidente Cerezo impulsó, en una fase inicial, el proceso de paz mediante las negociaciones de Esquipulas I y II¹¹. La institución armada no mostró interés en entablar negociaciones con la guerrilla, pretendiendo más bien aniquilar la insurgencia, lo que se prolongó hasta los inicios de los años noventa. En ese marco, la sociedad civil, mediante una multiplicidad de organizaciones creadas paulatinamente, logró abrir espacios de expresión y demandar una salida política al conflicto. Por su parte, la

presidente Alfonso Portillo, cuyos funcionarios habían estado negociando con representantes de los ex paramilitares desde hacia algún tiempo. Su primera acción de demanda estuvo caracterizada por la toma de aeropuertos, instalaciones petroleras, bloqueo de carreteras, caminos y puentes, entre otras medidas de hecho. A partir de ese momento, los ex PAC, que en el momento cúspide de su existencia agruparon a casi un millón de personas en todo el territorio nacional, exigieron una compensación económica, así como para las viudas y los descendientes de los paramilitares que murieron a causa del conflicto armado interno o que fallecieron por otras causas con posterioridad a su participación en apoyo al Ejército. Resurgieron bastante menguados en número, pero fuertes en cuanto a organización y poder de movilización, por lo que pudieron desplegar con frecuencia manifestaciones violentas y otras medidas contra el orden público, lo cual agilizó la entrega de un primer pago parcial cuando aún estaba en turno el gobierno de Portillo. En la actualidad no han recibido los pagos complementarios porque varias organizaciones de derechos humanos han impugnado esta situación ante la Corte de Constitucionalidad, tribunal que ha determinado que esta compensación contraviene el orden constitucional vigente. El Congreso de la República ha intentado cumplir con los pagos mediante la emisión de decretos específicos, pero de igual manera han sido impugnados y declarados inconstitucionales. Los ex PAC continúan exigiendo el pago, pero se han dividido ante las contraofertas que hace el gobierno: proyectos de desarrollo comunitario en sustitución de la compensación meramente monetaria. En marzo del 2005, cuando la Corte de Constitucionalidad estaba por resolver la última impugnación presentada contra la compensación avalada por el Congreso, los ex paramilitares rodearon la sede del alto tribunal, lo que obligó a los magistrados a pedir un hábeas corpus a su favor y refugiarse en un hotel para eludir el asedio y así emitir una resolución. En el 2003, en un afán por presionar por el pago de la compensación, un grupo de ex PAC tomó como rehenes a cuatro periodistas del diario Prensa Libre, razón por la que varios ex paramilitares fueron capturados, sometidos a juicios y recientemente condenados.

¹¹ Además de Esquipulas, el presidente Cerezo alentó la primera reunión, en 1987, entre la guerrilla, dirigentes políticos y funcionarios del gobierno democrática cristiano, encuentro que fue monitoreado a distancia por oficiales del Ejército. A partir de ahí comenzó un proceso interno coordinado por una Comisión de Reconciliación, donde participaron activamente diversos sectores de la sociedad. Este esfuerzo fue encabezado por el actual Arzobispo de Guatemala, el Cardenal Rodolfo Quezada Toruño, en compañía de figuras relevantes como el obispo Juan Gerardi y la ciudadana notable Teresa Bolaños de Zarco.

comunidad internacional presionaba al gobierno sobre la necesidad de iniciar un proceso de paz. Así, marcada por reticencias y vaivenes, y con la mediación de las Naciones Unidas, la fase final de la negociación se dio entre 1994 y 1996. El 29 de diciembre de 1996 se suscribió el “Acuerdo de Paz Firme y Duradera”, que había sido precedido por doce más en los que se abordaron diversas problemáticas relacionadas con la confrontación.

Con fuertes limitaciones para que sus propuestas fueran tomadas en cuenta, las organizaciones indígenas, campesinas, eclesiásticas, sindicales y de derechos humanos, entre otras, se aglutinaron en la Asamblea de la Sociedad Civil¹² (ASC), para aportar sus iniciativas sobre los problemas discutidos en la mesa de negociaciones. Por su parte, el sector económico tradicional –que decidió no participar en la ASC– creó la “Comisión Empresarial para la Paz”, impulsada por empresarios jóvenes, desde donde plantearon sus propuestas, principalmente económicas.

Los Acuerdos de Paz

Los Acuerdos¹³ firmados entre 1994 y 1996 son los siguientes:

- Acuerdo marco para la reanudación del proceso de negociación entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, México, D.F., 10 de enero de 1994
- Acuerdo global sobre derechos humanos, México, D.F., 29 de marzo de 1994
- Acuerdo para el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado, Oslo, 17 de junio de 1994
- Acuerdo sobre el establecimiento de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las violaciones a los derechos humanos, y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca, Oslo, 23 de junio de 1994
- Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas, México, D.F., 31 de marzo de 1995
- Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria, México, D.F., 6 de mayo de 1996
- Acuerdo sobre fortalecimiento del poder civil y función del ejército en una sociedad democrática, México, D.F., 19 de septiembre de 1996
- Acuerdo sobre el definitivo cese al fuego, Oslo, 4 de diciembre de 1996
- Acuerdo sobre reformas constitucionales y régimen electoral, Estocolmo, 7 de diciembre de 1996
- Acuerdo sobre bases para la incorporación de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca a la legalidad, Madrid, 12 de diciembre de 1996
- Acuerdo sobre cronograma para la implementación, cumplimiento y verificación de los acuerdos de paz, Guatemala, 29 de diciembre de 1996
- Acuerdo de paz firme y duradera, Guatemala, 29 de diciembre de 1996

Los Acuerdos de Paz (AP) buscan, en términos generales, la transformación del aparato estatal –históricamente alejado de los intereses sociales y utilizado como instrumento de protección de intereses sectoriales– y de sus prácticas perversas, que han provocado la

¹² La existencia de la ASC se basó en el “Acuerdo Marco para la reanudación del proceso de negociación entre el gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca” (10 de enero de 1994).

¹³ Sus textos, junto con otros documentos importantes de la negociación, pueden ser consultados en: http://www.congreso.gob.gt/gt/acuerdos_de_paz.asp

profundización de las brechas sociales y han cerrado las posibilidades de cambio en función del bien común.

Actualmente el país se encuentra en un período más importante que el precedente, porque es el del cumplimiento de los AP. Para ello, indudablemente se necesita que la clase política y los grupos de la élite muestren voluntad política y convicción. Sin embargo, ninguno de los dos sectores –responsables en gran parte por los problemas estructurales del país– ha creído en los Acuerdos y estos no se han cumplido a cabalidad; en la práctica, han sido objeto de un bloqueo sistemático por parte de los sectores más conservadores del país. Ejemplo de ello fue la campaña de desinformación en contra de las reformas constitucionales, producto de los Acuerdos de Paz, que llevó a la no aprobación del referéndum de 1999¹⁴. Uno de los aspectos centrales en la campaña de la derecha fue el llamado a no reconocer la plurietnicidad del país, con lo que se manifestó el racismo que sigue determinando las relaciones sociales en Guatemala.

Un segundo obstáculo lo constituye “el poder oculto y sus estructuras clandestinas”¹⁵ que no es más que la transformación de los aparatos militares y paramilitares contrainsurgentes en grupos dedicados al crimen organizado, la corrupción y la narcoactividad; conectados también con estructuras dedicadas a generar violencia política. Estos grupos mantienen permanentemente un pulso de fuerza con el poder tradicional por el control del Estado y sus instituciones claves con el objeto de mantener su impunidad pasada y presente y los privilegios.

Los partidos políticos son actores fundamentales para el cumplimiento de los AP. Sin embargo, estas entidades padecen profundas debilidades desde hace décadas y están lejos de cumplir con su rol de intermediación y representación de los intereses sociales mayoritarios. En julio de 2002 aprobaron la “Agenda Nacional Compartida” que integra la legislación relacionada con los AP, pero sus diputados no la han impulsado en el Organismo Legislativo. Es más, se considera que buena parte de los miembros de las legislaturas pasadas desconocían los AP, y los actuales, además de eso, ignoran el contenido de la mencionada Agenda.

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA)

La comunidad internacional –que comprende organismos internacionales, países amigos y donantes– se convirtió en un actor central tanto en el impulso del proceso de paz como en el cumplimiento de los Acuerdos mediante la realización de proyectos de diversa índole en distintos puntos del país. Este apoyo ha disminuido ostensiblemente en los últimos tiempos.

Entre los organismos internacionales se destaca MINUGUA, instalada en 1994 para verificar el cumplimiento de los AP y concluyó su mandato el 31 de diciembre de 2004. MINUGUA desplegó una red de oficinas en el territorio nacional y conformó un equipo integrado, en su momento de auge, por cientos de personas expertas y profesionales que, además de monitorear la implementación de los Acuerdos, se abocó a la asistencia técnica, la divulgación y los “buenos oficios”¹⁶. Durante la etapa de transición, previa a su salida del país, se capacitó a sesenta jóvenes profesionales para continuar la verificación –para la cual también se incluye al

¹⁴ En mayo de 1999 se realizó un referéndum sobre una propuesta de 50 cambios a la Constitución, resultantes de los AP. El 81,45% de la población no participó y de los 18,45% que participaron, un 55.6% votó “no”. (Datos publicados por el Tribunal Supremo Electoral; Prensa Libre 18.5.99). Las razones fueron múltiples: desconocimiento y falta de información sobre las reformas, además de una campaña de desinformación por sectores opositores al cambio, además mucha gente no conoce la Constitución ni sabe su significado.

¹⁵ Para más información al respecto, ver: Robles, Jaime. “El poder oculto”, Fundación Myrna Mack, 2003, donde se teoriza sobre el poder oculto y sus estructuras, en especial su reflejo en varios casos judiciales que permanecen en la impunidad. Ver también el reporte *Hidden powers in post conflict Guatemala, de la Washington Office on Latin America*, en: http://www.wola.org/central_america/guatemala/guate_countrypage.htm Según este informe, los generales en retiro Manuel Antonio Callejas, Luis Francisco Ortega Menaldo, Juan Guillermo Oliva Carrera, Luis Felipe Miranda Trejo, José Efraín Ríos Montt y Otto Pérez Molina, así como los coronellos Jacobo Esdras Salán Sánchez y Napoleón Rojas Méndez, destacan como artífices de estos grupos.

¹⁶ Intervención de Tom Koenigs, representante especial del Secretario General de la ONU y jefe de la Misión, en el acto de apertura del Congreso Internacional “Construyendo la Paz: Guatemala desde un enfoque comparado” (Guatemala, 27 de octubre de 2004). El Secretario General de la ONU dio a conocer el 18 de marzo de 2005 el Informe Final de MINUGUA, un resumen de su trabajo de verificación de los Acuerdos de Paz. http://www.onu.org.gt/descarga_publicaciones/Informe%20final%20labor%20de%20MINUGUA2005.pdf

Procurador de los Derechos Humanos— y la promoción de los Acuerdos, mediante el Programa de Voluntarios Nacionales de Transición; asimismo se determinó que estas serán las prioridades del sistema de las Naciones Unidas en el país¹⁷.

Igualmente, la ONU firmó un convenio con el Gobierno para establecer una representación de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos en el país, por considerar que continúan existiendo “problemas que requieren una atención especial”: los derechos humanos y el combate a los grupos clandestinos¹⁸.

Revisión del cumplimiento de los compromisos relacionados con la reconciliación

Los AP estipulan alrededor de 300 compromisos para erradicar las causas del conflicto armado interno. A continuación se plantea una revisión rápida respecto de su cumplimiento en los aspectos relacionados con la reconciliación.

Situación de derechos humanos, seguridad y justicia

Mediante el “Acuerdo Global sobre Derechos Humanos” (marzo de 1994) el Estado se comprometió a respetar y garantizar los derechos humanos, desmantelar los cuerpos ilegales clandestinos, combatir la impunidad y reformar el sistema de administración de justicia y los aparatos de seguridad del Estado, aspectos en los que poco se ha avanzado después de once años de estar vigente.

Además, se observa un patrón sistemático de amenazas y de violencia contra los defensores y defensoras de los derechos humanos¹⁹ y los operadores de justicia, testigos y familiares de víctimas involucrados en procesos relacionados con los sucesos del pasado²⁰. Esta situación indica que persiste la impunidad en el país dada la ineeficacia de las instituciones encargadas de investigar, procesar y castigar a los responsables. Por otra parte, a la Procuraduría de los Derechos Humanos no se le ha dotado de los recursos económicos suficientes para poder desarrollar su labor, siendo esta el organismo nacional que sustituye el papel desempeñado por MINUGUA respecto de los AP.

¹⁷Ver *La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo. Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala: informe del Secretario General de la ONU*. Nueva York, 30 de agosto de 2004. El texto está en: http://www.onu.org.gt/ver_noticias.asp?idnoticia=66

¹⁸Varios diputados, con la venia de funcionarios del gobierno central, en particular de la Cancillería, obstaculizaron la aprobación del acuerdo suscrito entre el Estado de Guatemala y el Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, por lo que se optó por renegociar el acuerdo. El nuevo texto fue sometido al Congreso en marzo del 2005 y fue finalmente aprobado en mayo. La misión está limitada en su mandato a funciones de asistencia técnica; no puede realizar labores de verificación como si le correspondió hacerlo a la MINUGUA.

¹⁹Amnistía Internacional considera que los grupos clandestinos que forman el “poder oculto” son los responsables de los 122 ataques (“robos” en sus sedes o vehículos; vigilancia, seguimientos, amenazas, asaltos, etc.) contra las organizaciones de derechos humanos en 2004 y los 26 sufridos entre el 1º de enero y el 25 de febrero de 2005. Otro informe que documenta ampliamente estos hechos es “El rostro del terror” que puede ser leído en <http://www.albedrio.org/htm/documentos/InformeRostroDelTerror0204.pdf>

²⁰Amnistía Internacional en su Memorando al gobierno de Guatemala del 20 de abril de 2005 manifiesta que “... sigue preocupada frente a la aparente falta de voluntad política del actual gobierno de tomar iniciativas concretas y efectivas para eliminar la impunidad y asegurar el Estado de derecho.” En este documento <http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR3401420005> “... Al poner en evidencia cuatro áreas que preocupan a la organización: los asesinatos de mujeres y la falta de investigación completa e imparcial sobre ellos; las violaciones de los derechos humanos en contexto de conflictos agrarios (que se han visto más graves bajo la nueva administración); los ataques contra los defensores de derechos humanos; y el potencial impacto de las políticas comerciales sobre los derechos humanos”.

Extremadamente grave resulta la situación de inseguridad ciudadana. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su último informe especial dedicó un capítulo para analizar esta problemática que “(...) afecta gravemente el Estado de Derecho” y constituye “(...) una constante violación a los derechos fundamentales de los individuos”²¹. Sobre los asesinatos de mujeres, el Memorando de Amnistía Internacional informa que “según informaciones de prensa, la policía registró 527 muertes violentas de mujeres durante el 2004, un aumento respecto de las 383 ocurridas en el 2003 y 163 en el 2002”. Además, “los cuerpos de las víctimas presentaban indicios de violación, tortura, desmembramiento y mutilación antes de la muerte. En algo menos de la tercera parte de los casos que investiga el Ministerio Público, las víctimas sufrieron abusos sexuales antes de ser asesinadas.” La impunidad es evidente ya que, según la Procuraduría de Derechos Humanos, el 90% de los casos no han sido investigados y los motivos del homicidio se desconocen, pese a existir una Fiscalía de la Mujer en el Ministerio Público.

El Ministerio de Gobernación, carente de una política integral para la prevención del delito, se ha concentrado en controlar situaciones conflictivas desbordadas, mediante acciones cada vez más represivas –violencia para frenar la violencia–²², que se traducen en un aumento de los abusos de autoridad por parte de agentes policiales. Muchos de ellos, también sospechosos de involucramiento en todo tipo de actividades delictivas que van desde actos de corrupción hasta la participación en células del crimen organizado insertas en la Policía Nacional Civil (PNC).

A esto se añuran las profundas deficiencias y carencias en la investigación que afectan al Ministerio de Gobernación; la falta de presupuesto de la PNC que le impide formar y capacitar a su personal y contar con la infraestructura y equipo idóneos. Esto sucede pese al apoyo internacional recibido durante años para profesionalizar la labor de estas entidades.

Por otra parte, se perdió la posibilidad de instalar la Comisión de Investigación de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad²³ (CICIACS) para realizar una investigación profunda dirigida a identificar a sus miembros y proceder de acuerdo con la legalidad vigente, lo que constituye una muestra más de falta de voluntad política para enfrentar la impunidad.

Otro aspecto pendiente es el de la inteligencia civil. En 1997 se estableció la Secretaría de Análisis Estratégico²⁴, pero no se ha creado una estructura adecuada en el Ministerio de Gobernación ni existe un marco regulador de los organismos de inteligencia. La inteligencia militar no sólo continúa funcionando, sino que además, es la que proporciona información a los aparatos de seguridad del Estado. A la par, persisten redes clandestinas de inteligencia al servicio de empresarios y de algunos dirigentes políticos y funcionarios de Estado.

²¹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Justicia e inclusión social: los desafíos de la democracia en Guatemala*. Washington, D.C., CIDH, 2004. En el informe se consigna que la tasa de homicidios guatemalteca, de 69.98 muertos por cada 100.000 habitantes, es una de las más altas en Latinoamérica; además, el 85% de los asesinatos se comenten con arma de fuego y este tipo de delitos aumentó a partir de la firma de los Acuerdos de Paz en 1996. Su texto está en: <http://www.cidh.oas.org/countryrep/Guatemala2003sp/indice.htm>

²² Una de las pocas medidas que existen (los patrullajes combinados de agentes policiales con efectivos militares) es contraria al espíritu de los AP; sin embargo, en los últimos años el ejército ha participado en tareas de seguridad interna ya que, como las propias autoridades lo aceptan, la PNC no tiene la capacidad suficiente para atender la gran demanda de seguridad.

²³ La CICIACS surgió como iniciativa de la Procuraduría de Derechos Humanos y el movimiento de derechos humanos. El 13 de marzo de 2003 se firmó un acuerdo para su creación entre el Gobierno del presidente Alfonso Portillo y el Procurador de los Derechos Humanos. El 7 de enero de 2004 se firmó el “Acuerdo entre Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala relativo al Establecimiento de una Comisión de Investigación de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad en Guatemala”. Posteriormente, el actual presidente, Oscar Berger, solicitó una opinión consultiva a la Corte de Constitucionalidad, la que se pronunció contra la iniciativa el 6 de agosto de 2004, al no reconocerla como un acuerdo de derechos humanos y encontrar varios aspectos que contravienen el orden constitucional guatemalteco.

²⁴ Creada por el Art. 13 del Decreto 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, es el organismo encargado de “(...) proporcionar al Presidente toda la información, asesoría y recomendar la implementación de las medidas necesarias a manera de anticipar, prevenir y resolver situaciones de riesgo o amenaza de distinta naturaleza para el Estado democrático y sus habitantes, siendo su naturaleza de carácter estrictamente civil, y podrá tener acceso a información a través de fuentes públicas y a la que recaben los Ministerios de Gobernación y de la Defensa Nacional. No tendrá facultades de realizar ni de participar en investigaciones a favor de particulares, ni actuará de forma alguna para limitar o entorpecer el ejercicio de los derechos políticos y de libertad de emisión del pensamiento. En: <http://www.sae.gob.gt/> Los destacados son del original.

El “Acuerdo sobre el fortalecimiento del poder civil y función del Ejército en una sociedad democrática” establece acciones concretas relativas al acceso, la independencia judicial y la modernización del sistema de administración de justicia, aspectos en los que se han registrado acciones significativas como la Ley de Carrera Judicial, el Instituto de la Defensa Pública Penal y la instalación de la Comisión Nacional de Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia²⁵ (CNSAFJ). Además, a la fecha se han creado cinco Centros de Administración de Justicia (CAJ) en distintas zonas del país, cuya construcción ha sido propiciada por la Instancia Coordinadora para la Modernización del Sector Justicia²⁶.

No obstante, en el país sigue imperando la impunidad y no existen credibilidad ni confianza en el sistema de justicia. La falta de recursos, la insuficiente formación y capacitación de los operadores de justicia, la ausencia de coordinación entre las instituciones que conforman el sistema, la poca cobertura del servicio en todo el territorio y los amplios señalamientos de corrupción, son algunas de las deficiencias que deben resolverse.

Muy pocos casos han logrado trascender los innumerables obstáculos de la justicia interna; entre los que han sido llevados a los tribunales se cuentan el asesinato de Monseñor Juan Gerardi y la masacre en la aldea Dos Erres²⁷, así como el asesinato de la antropóloga Myrna Mack²⁸, proceso en el que –después de catorce años de esfuerzos extraordinarios– fue condenado el coronel Juan Valencia Osorio, ex jefe del Departamento de Seguridad Presidencial (DSP), uno de los militares de alto rango acusados de la autoría intelectual del crimen. Lamentablemente, como una muestra más de la impunidad prevaleciente, una patrulla militar le facilitó la fuga antes de su captura.

Justicia internacional

Frente a la ineeficacia de la justicia interna, los familiares de las víctimas han recurrido al sistema interamericano. Algunas demandas se han resuelto por la vía de la solución amistosa con la mediación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos²⁹. Otras han sido elevadas a juicio ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), organismo que, en el caso de Myrna Mack, dictó sentencia condenatoria contra el Estado³⁰ responsabilizando del

²⁵ La Comisión de Fortalecimiento de la Justicia (CFJ), integrada por personas reconocidas, fue creada mediante el Acuerdo Gubernativo N° 221-97; posteriormente, su mandato fue ampliado por el Acuerdo Gubernativo 953-99 y pasó a ser la Comisión Nacional de Seguimiento y Apoyo a la Justicia, encargada de monitorear las recomendaciones de la CFJ; en ella participan instituciones del Estado y representantes de la sociedad civil.

²⁶ En esta instancia participan el presidente del Organismo Judicial, el Fiscal General de la República, la directora del Instituto de la Defensa Pública Penal y el Ministro de Gobernación, con la función de coordinar sus acciones en materia de política criminal y una administración de justicia más eficaz. Hasta ahora, su funcionamiento ha sido controvertido porque los índices de coordinación son virtualmente nulos.

²⁷ En sentencia de amparo dada a conocer en febrero del 2005, la Corte de Constitucionalidad intentó anular las investigaciones criminales, pruebas anticipadas y demás diligencias celebradas de 1996 a la fecha en el proceso judicial por la masacre en la aldea Las Dos Erres (donde fueron asesinados 162 hombres, mujeres y niños y arrojados a un pozo). Este es el único caso en el que se han obtenido declaraciones de los ejecutores. Era una respuesta favorable a las gestiones de los acusados, quienes pretendían acogerse a la extinción de responsabilidad penal que establece la Ley de reconciliación nacional para los crímenes cometidos en el marco del conflicto armado interno. Los querellantes adhesivos lograron impedir esto, al interponer un recurso de aclaración, el cual fue resuelto favorablemente pues la CC dio marcha atrás en el intento inicial de anulación. La Corte aclaró que no se anula nada de lo actuado en el proceso judicial; sólo ordena que una sala de apelaciones analice y resuelva la pretensión de los acusados de ser beneficiados por la Ley de reconciliación nacional.

²⁸ Myrna Mack fue asesinada el 11 de septiembre de 1990 en represalia por sus investigaciones académicas sobre los refugiados y desplazados. Fue el blanco de una operación encubierta de inteligencia dirigida por el Departamento de Seguridad Presidencial. Los otros acusados por autoría intelectual fueron el general Edgar Augusto Godoy Gaitán, jefe del Estado Mayor Presidencial; y los coronel Juan Valencia Osorio y Juan Guillermo Oliva Carrera, jefe y subjefe del DSP respectivamente. En febrero de 1993, se logró una sentencia condenatoria en contra del sargento mayor Noel de Jesús Beteta Álvarez como autor material; y en el 2004 quedó firme la condena contra el coronel Valencia. Godoy y Oliva fueron absueltos.

²⁹ Ver los informes anuales de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en: <http://www.oas.org>

³⁰ Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, dictada el 25 de noviembre del año 2003. El texto de esta y otras sentencias contra el Estado guatemalteco puede ser consultado en: <http://www.corteidh.or.cr>

hecho al DSP, además de ordenar una serie de medidas de reparación, que aún no han sido acatadas en su totalidad.

Otros casos juzgados recientemente por la Corte Interamericana de Derechos Humanos son el asesinato del político y periodista Jorge Carpio Nicolle, la masacre de Plan de Sánchez y la desaparición forzada del niño Marco Antonio Molina Theissen. En todos ellos, como en el caso Mack, se constatan la impunidad y las deficiencias del sistema judicial, lo que hace que se recurra a la justicia internacional para llenar en parte el vacío que persiste internamente en esa materia.

Derechos de los pueblos indígenas³¹

En el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, por primera vez se reconoció el carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca. Mediante los compromisos que se derivan de su texto, se establecen acciones para eliminar la discriminación y el racismo, prácticas determinantes en las políticas y acciones del Estado y la sociedad de Guatemala. Además, reconoce los derechos que les corresponden como pueblos, vulnerados históricamente, partiendo de que su respeto es una condición básica para que el país inicie un verdadero proceso de reconciliación.

Sin embargo, en las esferas oficiales se ha reconocido que este Acuerdo es el menos cumplido, al igual que el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, ratificado por Guatemala el 5 de junio de 1996.

Hay algunos avances como la creación de la Defensoría de la Mujer Indígena, aunque se encuentra limitada por la escasa asignación presupuestaria; se aprobó la Ley de Idiomas Nacionales (Decreto 19–2003) que oficializa los idiomas indígenas en la prestación de los servicios sociales, que resulta de difícil cumplimiento. Un aspecto central ha sido la ampliación de los programas dedicados a la educación bilingüe e intercultural concretados en un mayor número de escuelas normales bilingües.

En otro aspecto de la mayor importancia, el acceso a la justicia por parte de los pueblos indígenas, se han visto algunos esfuerzos aislados y de reducido impacto. El Acuerdo reconoce, en primer término, el derecho indígena “(...) como un elemento esencial para la regulación social de la vida de las comunidades, y por consiguiente, para el mantenimiento de su cohesión³²”. Para aquellas situaciones en las que se deben aplicar las leyes nacionales, el documento estipula medidas como las siguientes: formar intérpretes bilingües, implantar el peritaje cultural, capacitar a los operadores de justicia sobre el derecho indígena, la cultura, identidad y derechos de los pueblos mayas; el otorgamiento de atribuciones a las autoridades comunitarias para que intervengan en los procesos judiciales, señalando cuál es la costumbre indígena; la asesoría jurídica gratuita y el estudio, en coordinación con diversas entidades, de los valores y procedimientos de la normatividad tradicional.

Respecto de los compromisos relacionados con los derechos culturales y con el problema de la tierra, entre ellos el reconocimiento de las tierras comunales y el código agrario y ambiental, no hay resultados. La reforma agraria continúa siendo un tema tabú en Guatemala y ni siquiera

³¹ Los pueblos indígenas guatemaltecos fueron objeto de genocidio sobre todo por las acciones contrainsurgentes de la tercera etapa del conflicto, como lo estableció la CEH en sus conclusiones de la 108 a la 123. Un rápido balance del daño sufrido se expresa mediante algunas cifras: 669 masacres, 440 aldeas destruidas, el desplazamiento interno y externo de más de un millón de indígenas, la mayor parte de los aproximadamente 200.000 niños huérfanos y las 40.000 mujeres viudas. El marco legal de la tipificación del genocidio guatemalteco es la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, de la ONU, adoptada el 9 de diciembre de 1948, de la que el país es parte desde el 30 de noviembre de 1949.

³² Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas, Parte IV. Derechos civiles, políticos, sociales y económicos. Literal E. Artículo 1.

existen las condiciones necesarias para iniciar un verdadero debate alrededor de esta profunda problemática, central en la conformación del Estado y la sociedad.

En conclusión, la situación de los pueblos indígenas no ha cambiado significativamente. Luego de casi diez años de haber sido aprobado dicho Acuerdo, su vida continúa marcada por la exclusión, la discriminación y el racismo.

En este último punto cabe destacar que el Ministerio Público estaría contemplando, en el marco de su reorganización interna, la creación de una estructura especializada en casos de racismo y discriminación racial, pero aún no concreta nada. Por ahora, se están persiguiendo casos de discriminación racial, muy pocos, que al menos han dado un primer fruto: en abril del 2005, un tribunal de sentencia condenó a prisión conmutable por dinero a un nieto del general Efraín Ríos Montt, así como a varios militantes del partido Frente Republicano Guatemalteco, por haber incurrido en delito al insultar y agredir por su pertenencia étnica a la Premio Nobel de la Paz, Rigoberta Menchú Tum, en el año 2003, cuando se debatía la constitucionalidad de la candidatura presidencial de Ríos Montt.

Situación socioeconómica y agraria

El Acuerdo sobre Aspectos Socio Económicos y Situación Agraria, de mayo de 1996, aborda los problemas relacionados con la democratización, el desarrollo, la situación agraria, la modernización de la administración pública y la política fiscal³³. Sobre la base establecida por este acuerdo, se aprobaron la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (decreto 11–2002) y la Ley de Código Municipal (decreto 12–2002), cuyo impacto en la generación de espacios políticos y fomento de la participación ciudadana en la toma de decisiones en el nivel local, sería prematuro evaluar.

En lo concerniente al desarrollo rural, dirigido especialmente a generar oportunidades para mejorar las condiciones de vida de las familias, se ha observado la inversión en infraestructura, especialmente carreteras y viviendas, y la ampliación de la cobertura de la educación. Los servicios públicos siguen siendo escasos o inexistentes en algunos puntos del país; la escasez de trabajo y los conflictos por tierras continúan de modo que persiste un alto nivel de conflictividad en el agro. La actuación del Fondo de Tierras³⁴, en materia de adquisición y otorgamiento de tierras a poblaciones que carecen de ella, no ha tenido impacto real por carecer de los recursos económicos necesarios para hacer frente a la gran demanda que se registra en el país. A la fecha el Fondo recibe una asignación presupuestaria mucho menor a lo que le corresponde por mandato.

La ineeficacia de las disposiciones del Acuerdo en lo concerniente al aspecto socioeconómico, se constata en el hecho de que más de la mitad de los guatemaltecos son pobres (57%) y un 21,5% vive en extrema pobreza³⁵. Guatemala continúa siendo el país con los índices más altos de desnutrición en Centroamérica, según estudios de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)³⁶. Durante el conflicto, y particularmente en el período 1981-1984, en el que se registró el mayor número de masacres en las zonas rurales,

³³ Evaluación basada en el informe de MINUGUA en el anexo de PNUD: *Guatemala, Una agenda para el Desarrollo Humano, 2003*.

³⁴ El Fuentierras, dependencia del Ejecutivo, define y ejecuta la política pública para el acceso a la tierra. Administra el financiamiento público orientado a facilitar el acceso a tierras productivas así como el uso de los recursos naturales. <http://www.guatemala.gob.gt/index.php/cms/content/view/full/96>

³⁵ MINUGUA: Informe del Secretario General, 30 de agosto 2004.

³⁶ De acuerdo con este organismo, “El 49 por ciento de los niños sufren de desnutrición crónica en Guatemala, lo cual demuestra que ocupa el peor puesto en materia de inseguridad alimentaria en la región”, dijo Enrique de Loma, coordinador del Programa Especial de Seguridad Alimentaria (Pesa) en Centroamérica. Guatemala, el primer lugar en desnutrición. Diario Prensa Libre, en: <http://www.prensalibre.com/pl/2005/mayo/04/113554.html>

muchas personas mueren de hambre al huir por montañas y selvas; con todo, se considera que actualmente mueren más personas por falta de alimentos que entonces³⁷.

Las causas de esta problemática residen en que el modelo económico del país no ha cambiado sustancialmente. Según informó el propio Ministerio de Trabajo en el 2003, la forma de producir en el país ha dejado de tener sentido y viabilidad. Se sigue manteniendo el sistema económico basado en la exportación de materias primas de bajo valor agregado, como ocurría en la época colonial.

Aunado a esto, la recaudación fiscal en el país continúa siendo la más baja de América Latina. Cada iniciativa para reformar el sistema tributario y volverlo más equitativo y justo, fracasa ante la resistencia del sector empresarial, que aún mantiene un fuerte control en la toma de decisiones en esta materia³⁸. Como se ha observado en otros países con condiciones sociales adversas, la paulatina transformación del Estado y su fortalecimiento requieren básicamente la voluntad y el apoyo de todos los sectores que conforman la sociedad; mediante un sistema tributario fuerte es posible redistribuir los ingresos para desarrollar gradualmente el país en su conjunto. Negar el pago de impuestos según las necesidades del país significa mantener un Estado débil, lo cual beneficia exclusivamente a los sectores más poderosos que no lo necesitan más que para sus propios fines.

Los derechos de las mujeres

El mejoramiento de la situación de las mujeres, un tema transversal en los AP, se ha plasmado en numerosos compromisos. Entre ellos, la creación de nuevas instituciones como la Defensoría de la Mujer Indígena, la Secretaría Presidencial para la Mujer y el Foro Nacional de la Mujer. Todas afrontan fuertes limitaciones presupuestarias y su trabajo es muy reducido.

En materia legal, se cuenta con la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer (decreto 7-99), la Ley contra la Violencia Intra familiar (decreto 97-97) y la Ley de Desarrollo Social (decreto 42-2001). Esta normativa ha sido escasamente divulgada entre la mayoría de mujeres en el país, sobre todo en el área rural, y no se aplica realmente³⁹. Por otra parte, la ley que tipifica el delito de acoso sexual no ha avanzado en el Congreso.

Un hecho digno de resaltar es la importante participación de las mujeres en el sistema de los Consejos de Desarrollo, ámbito en el que sus organizaciones locales intentan incidir en cuanto a las políticas públicas, pese a que persisten barreras de diverso tipo.

El esclarecimiento de la verdad: la CEH y el REHMI

Resulta interesante el hecho de que en Guatemala se encaminaron dos investigaciones para establecer la verdad respecto de los hechos ocurridos durante las casi cuatro décadas de conflicto. Pese a los esfuerzos realizados, sus informes –que relatan, con lujo de detalles la trágica historia de Guatemala y los efectos del terror y la violencia– han pasado a ser un material de referencia; y sus recomendaciones sólo excepcionalmente han sido atendidas por las autoridades. Esto demuestra que en el país no existe la voluntad de aceptar la responsabilidad de lo ocurrido de 1960 a 1996. Dicha aceptación constituye una condición necesaria para iniciar un

³⁷ El 24% de la población sufre hambre y dos millones doscientos mil guatemaltecos vive en pobreza extrema (de una población estimada en 12 millones de personas). Uno de cada cuatro guatemaltecos padece desnutrición crónica, cifra que se incrementó entre 1990 y 2002, según el representante del PNUD. Pobreza y hambre son los retos. También en Prensa Libre, en: <http://www.prenslibre.com/pl/2005/enero/25/106216.html>

³⁸ Más información sobre el problema fiscal en: Gamboa M., Nuria. "La Guatemala posible: la senda del pacto fiscal. Guatemala 2001; MINUGUA. El pacto fiscal un año después. Guatemala, 2001; Prensa Libre 7/10/2004.

³⁹ Más información sobre la situación de la mujer en: MINUGUA. Los desafíos para la participación de las mujeres guatemaltecas. 2001; DEMI. Primer Informe: situaciones y derechos de las mujeres indígenas. Guatemala 2003; SEPREM. Informe del Avance de la Política de las Mujeres Guatemaltecas. 2003.

verdadero proceso de reconciliación que siente bases sólidas para solucionar los problemas estructurales que afectan al país.

El trabajo de la Comisión de Esclarecimiento Histórico

La Comisión de Esclarecimiento Histórico (CEH), tuvo como objetivos:

- "i) Esclarecer con toda objetividad, equidad e imparcialidad las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca, vinculados con el conflicto armado.*
- ii) Elaborar un informe que contenga los resultados de las investigaciones realizadas y ofrezca elementos objetivos de juicio sobre lo acontecido durante este período, abarcando a todos los factores, internos y externos.*
- iii) Formular recomendaciones específicas encaminadas a favorecer la paz y la concordia nacional en Guatemala; la Comisión recomendará, en particular, medidas para preservar la memoria de las víctimas, para fomentar una cultura de respeto mutuo y observancia de los derechos humanos y para fortalecer el proceso democrático"*⁴⁰.

Esto significa que la CEH no se estableció con el propósito de propiciar un proceso de reconciliación. Su mandato era claro en términos de investigar los hechos del pasado y elaborar un informe con recomendaciones. Asimismo, como se consigna en el prólogo de las Conclusiones y Recomendaciones, “(...) no fue instituida para juzgar, pues para esto deben funcionar los tribunales de justicia, sino para esclarecer la historia de lo acontecido durante más de tres décadas de guerra fratricida⁴¹”.

Una vez concluida su labor, la CEH presentó el informe *Guatemala: memoria del silencio*⁴² en el que se apuntan una serie de interrogantes basadas en los miles de testimonios recibidos por este organismo las cuales, de acuerdo con el citado prólogo, continúan vigentes en tiempos de paz:

“(...) ¿Por qué un sector de la población recurrió a la violencia armada para alcanzar el poder político? ¿Qué explica los actos de violencia desmedida, de diverso signo e intensidad, cometidos por ambas partes en el enfrentamiento armado? ¿Por qué la violencia, especialmente la proveniente del Estado, afectó a la población civil, en particular al pueblo maya, cuyas mujeres fueron consideradas como botín de guerra y soportaron todo el rigor de la violencia organizada? ¿Por qué la niñez indefensa sufrió los actos de salvajismo? ¿Por qué en nombre de Dios se pretendió exterminar de la faz de la tierra a los hijos e hijas de Xmucané, la abuela de la vida y de la creación natural? ¿Por qué estos actos, de barbarie ultrajante, no respetaron las reglas más elementales del derecho humanitario, la ética cristiana y los valores de la espiritualidad maya?”

El estremecedor contenido del informe fue plasmado en trece volúmenes. En un documento separado, se publicaron las conclusiones y recomendaciones. Estas últimas fueron formuladas sobre la base del mandato contenido en el Acuerdo específico que creó la Comisión; además,

⁴⁰ *Acuerdo sobre el establecimiento de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca.*

⁴¹ Las citas, si no se indica lo contrario, son del documento de Conclusiones y Recomendaciones, cuya referencia completa puede verse en la nota 3.

⁴² *El informe fue presentado públicamente en el Teatro Nacional Miguel Ángel Asturias, el 25 de febrero de 1999. Como un rechazo oficial a su contenido y recomendaciones se interpretó que el presidente de la República, Alvaro Arzú, no estuviera presente para recibirlo, al igual que otras altas autoridades del Estado. Su texto puede ser leído en: <http://shr.aaas.org/guatemala/ceh/mds/spanish/>. Las Conclusiones y Recomendaciones están en: <http://shr.aaas.org/guatemala/ceh/report/spanish/>.*

tomó en cuenta, las disposiciones sobre reparaciones a las víctimas contenidas en los acuerdos sobre derechos humanos, el cronograma de implementación, cumplimiento y verificación de los acuerdos de paz que contiene las bases para la incorporación de la URNG a la legalidad. Fueron elaboradas mediante la articulación de los insumos provenientes de su propia investigación y los aportes de la sociedad civil mediante un proceso de consulta⁴³. Otro aporte, de la mayor importancia, fueron “las necesidades y sugerencias expresadas en los testimonios individuales directamente presentados ante la CEH (...).”

La CEH clasificó sus recomendaciones de acuerdo con los siguientes criterios:

- Preservación de la memoria de las víctimas
- Reparación de las víctimas
- Fomento de una cultura de respeto mutuo y de observancia de los derechos humanos
- Fortalecimiento del proceso democrático
- Promoción de la paz y la concordia nacional
- Entidad responsable de vigilar e impulsar el cumplimiento de las recomendaciones.

En cada uno de los apartados, la CEH enunció una serie de acciones concretas⁴⁴ que en su mayoría no han sido realizadas por el Estado. Se prescribe, por ejemplo, la formulación de políticas para la búsqueda de las personas desaparecidas y las exhumaciones en los cementerios clandestinos⁴⁵, ambas acompañadas por las medidas necesarias para garantizar la seguridad de quienes participan en esas acciones. Tanto las exhumaciones como el acompañamiento de las víctimas orientado a preservar y subsanar la salud mental de los familiares, han sido realizados sólo por organizaciones de la sociedad civil, asesoradas y financiadas por la comunidad internacional. Tampoco se han dado investigaciones judiciales encaminadas a establecer los hechos y sancionar a los responsables.

La CEH también recomendó al Estado que precise cuáles son las estructuras, tareas y ámbitos de actuación de la inteligencia civil y militar, limitando esta última a objetivos exclusivamente militares, lo que no ha sido satisfecho como ya se dijo páginas atrás.

Entre los escasos avances registrados, se destacan la creación de la Comisión Nacional de Resarcimiento y la Ley de Servicio Cívico⁴⁶. Ha habido otros esfuerzos por parte del Estado, tales como los 61 proyectos piloto de reparaciones que la Secretaría de la Paz⁴⁷ coordinó durante el mandato presidencial de Alfonso Portillo (2000–2004)⁴⁸. Su ejecución estuvo a cargo de la Organización Internacional de Migraciones (OIM); incluyeron acciones de resarcimiento moral, programas de salud mental, dotación de becas para la paz, proyectos productivos, acompañamiento de exhumaciones e inhumaciones, edificación de monumentos conmemorativos y actos especiales para la dignificación de las víctimas. También se construyeron viviendas en 23 comunidades de Chimaltenango y El Quiché para las mujeres viudas con la ayuda de la AID.

⁴³ El Foro Nacional sobre Recomendaciones (27 de mayo de 1998) contó con la participación de 400 personas delegadas por 139 organizaciones de la sociedad civil.

⁴⁴ Entre ellas se incluyen medidas de reparación, rehabilitación y dignificación de las víctimas. Algunas acciones concretas que deben ser encaminadas contra funcionarios responsables de los hechos ocurridos durante el conflicto, principalmente oficiales del ejército y miembros de fuerzas de seguridad del Estado en activo durante esos años. Y ciertas cuestiones en torno a la administración de justicia –especialmente sobre el cumplimiento de la Ley de Reconciliación Nacional, que en realidad es una ley de amnistía por los hechos del pasado–; a la función de las fuerzas armadas y policiales, y a la necesidad de redactar una nueva doctrina para las fuerzas de seguridad.

⁴⁵ La CEH documentó 669 masacres y calculó que al menos existe el doble de cementerios clandestinos.

⁴⁶ En 2003 el Congreso de la República aprobó la Ley de Servicio Cívico, mediante la cual los jóvenes de 18 a 24 años optan entre la prestación del servicio social o el militar, lo que puede ser voluntario o por sorteo público.

⁴⁷ La SEPAZ es la entidad de la Presidencia de la República responsable de apoyar, asesorar y coordinar todo lo relacionado con los compromisos derivados de los Acuerdos de Paz; además, coordina con instituciones gubernamentales, y cualquier organización nacional o extranjera que apoye estos esfuerzos. <http://www.guatemala.gob.gt/index.php/cms/content/view/full/91>

⁴⁸ El gobierno de Alfonso Portillo se caracterizó por la proliferación de la corrupción, el debilitamiento del Estado de Derecho y el estancamiento en el proceso de paz.

En ese mismo período, por medio de la COPREDEH⁴⁹, se cumplió con obligaciones específicas de resarcimiento material e inmaterial en varios casos conocidos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Esta acción ha continuado bajo el mandato del presidente Oscar Berger, que relanzó los Acuerdos de Paz en los inicios de su gestión (enero de 2004) para lo cual creó la Comisión Nacional de los Acuerdos de Paz⁵⁰.

El Programa Nacional de Resarcimiento

El Programa Nacional de Resarcimiento (PNR) se formuló en “*un proceso de construcción conjunta entre la sociedad civil y el gobierno*”⁵¹ para establecer los criterios que regirán las reparaciones de las víctimas del conflicto. El PNR “*se constituye en la plataforma para generar acciones de resarcimiento*” que serán la base para propiciar “*la reconciliación a través del conocimiento de la verdad y el acceso a la justicia, la reconstrucción del tejido social, y el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de los sectores afectados por las violaciones en el marco del deber del Estado de resarcir*”.

En el apartado tercero, párrafo 51, del documento analizado se plasma la definición del PNR:

“*(...) se concibe como un proceso que incluye un conjunto de políticas, proyectos y acciones que se realizan con el propósito de reparar, resarcir, restituir, indemnizar, asistir, rehabilitar y dignificar a las víctimas del enfrentamiento armado. El Programa debe ser de naturaleza estatal y civil, dirigido a la población civil afectada por violaciones a los derechos humanos generadas por el enfrentamiento armado y con prioridad a quienes se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. Para este propósito se tomará como base las recomendaciones del Informe de la Comisión del Esclarecimiento Histórico (CEH)*”.

Las medidas de resarcimiento contempladas por el PNR comprenden la restitución material, la indemnización económica, la reparación psicosocial, la rehabilitación y las medidas de dignificación de las víctimas. Además, establece los criterios para identificar a las personas beneficiarias. El documento también contempla los aspectos relativos a la gestión de la Comisión Nacional de Resarcimiento (CNR), es decir, organización, financiamiento, conformación y funciones. Finalmente, determina que su vigencia no debe ser menor a diez años.

La CNR se instaló en julio de 2003 y fue dotada con 300 millones de quetzales para su primer año de funciones. Recientemente se conoció, según declaraciones a la prensa de

⁴⁹ La Comisión Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos, también dependiente de la Presidencia de la República, coordina las acciones del Ejecutivo para la vigencia y protección de los derechos humanos; y, entre este, el Organismo Judicial y la Procuraduría de los Derechos Humanos. <http://www.guatemala.gob.gt/index.php/cms/comisionados>

⁵⁰ De acuerdo con el Discurso del Presidente Oscar Berger en ocasión del relanzamiento de los Acuerdos de Paz el 25 de febrero de 2004, Día Nacional de las Víctimas, la Comisión se encarga de promover el conocimiento y la participación social de los Acuerdos, impulsar, desarrollar, analizar, proponer y asesorar reformas jurídicas, políticas así como programas y proyectos para lograr el cumplimiento de los Acuerdos de Paz. Forman parte de ella siete personas que se han distinguido por su compromiso con los derechos humanos, entre ellas, Rosalina Tuyuc, quien la preside. En: <http://www.guatemala.gob.gt/index.php/cms/content/view/full/117>

⁵¹ Los entrecomillados en este apartado, si no se indica lo contrario, son citas del documento denominado Programa Nacional de Resarcimiento, del 4 de noviembre de 2002. El 7 de mayo de 2003, el Congreso aprobó el Acuerdo Gubernativo 258-2003 (<http://www.congreso.gob.gt/archivos/acuerdos/2003/gtagx2582003.pdf>) que crea la Comisión Nacional de Resarcimiento para la ejecución del PNR. El reglamento de la CNR fue aprobado por la Presidencia de la República el 3 de febrero de 2005 (Acuerdo Gubernativo 43-2005 (<http://www.congreso.gob.gt/archivos/acuerdos/2005/gtagx43-2005.pdf>)). Lamentablemente no contempla dentro de las violaciones de derechos humanos a resarcir el genocidio, lo que había sido exigido por las organizaciones indígenas en 2002, cuando se acababa de aprobar la propuesta inicial.

miembros de la CNR, que en junio de este año (2005) se iniciará el registro nacional de víctimas⁵² y se abrirán 19 oficinas municipales en diez departamentos, para que a finales del año se entreguen las primeras compensaciones económicas o materiales; para ello, la instancia dispone de 70 millones de quetzales. Otras de sus prioridades para el período son las exhumaciones y la búsqueda de las niñas y niños desaparecidos durante el conflicto armado.

El REMHI

Entre noviembre de 1995 y abril de 1998, la Conferencia Episcopal de Guatemala (CEG) instanció que agrupa a las diócesis de la Iglesia Católica, ejecutó el Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI) que culminó con el primer informe⁵³ sobre el sufrimiento de la población guatemalteca entre 1960 y 1996. Su texto, presentado en abril de 1998, relata los hechos y establece la verdad sobre el conflicto partiendo de los testimonios ofrecidos por las víctimas o por sus familiares. En sus conclusiones se establece la responsabilidad del Estado, atribuida primordialmente a las fuerzas armadas, lo que fue corroborado posteriormente en el informe de la CEH.

En su discurso de presentación del Informe, Monseñor Gerardi explicó: “*El trabajo de REMHI ha sido una empresa asombrosa de conocimiento, profundización y apropiación de nuestra historia personal y colectiva. Ha sido una puerta abierta para que las personas respiren y hablen en libertad, para la creación de comunidades con esperanza. Es posible la paz, una paz que nace de la verdad de cada uno y de todos: Verdad dolorosa, memoria de las llagas profundas y sangrientas del país; verdad personificante y liberadora que posibilita que todo hombre y mujer se encuentre consigo mismo y asuma su historia; verdad que a todos nos desafía para que reconozcamos la responsabilidad individual y colectiva y nos comprometamos a que esos abominables hechos no vuelvan a repetirse*⁵⁴”. Se recopilaron 5.465 testimonios en once diócesis mediante los animadores, que fueron personas de las comunidades afectadas; la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala fungió como secretaría técnica durante el proceso.

El Informe sentó un precedente importantísimo para el trabajo posterior de la CEH; fue “un apoyo a las acciones de dicha Comisión”, como afirmó Monseñor Próspero Penados del Barrio en las Palabras Preliminares de la publicación. En sus cuatro volúmenes se hace un recorrido por el horror vivido por la población guatemalteca a lo largo del conflicto⁵⁵. Sus recomendaciones –en las que puede observarse un hilo conductor que las enlaza con las recomendaciones de la CEH y lo que se ha propuesto el PNR– son planteadas sobre la base de la responsabilidad estatal en las violaciones sistemáticas a los derechos humanos, lo que le obliga a tomar medidas como una forma mínima de restitución y alivio de los daños⁵⁶.

⁵² *El censo dará inicio en 11 comunidades ubicadas en los departamentos de Quiché, Chimaltenango y Alta y Baja Verapaz, en donde se dieron las mayores violaciones a los derechos humanos durante el conflicto armado. “Compensarán a víctimas. Planean entregar resarcimiento a finales de 2005.” En el diario Prensa Libre del 5 de mayo de 2005, en: <http://www.prensalibre.com/pl/2005/mayo/04/113560.html>*

⁵³ Títulado *Guatemala Nunca más*, en: www.odhag.org.gt/

⁵⁴ En: <http://www.odhag.org.gt/>

⁵⁵ *En Impactos de la violencia se analizan las consecuencias de lo vivido desde una perspectiva psicosocial, así como los mecanismos de afrontamiento y resistencia de los sobrevivientes y sus percepciones sobre las causas de lo que pasó así como sus demandas frente a eso. En Los mecanismos del horror, se hace una tipología de la violencia basada en los testimonios de víctimas y victimarios; se analizan las masacres, la tortura y la actuación de la Inteligencia militar; el involucramiento y militarización de la población civil; y, el entrenamiento de los responsables de la violencia. En El Entorno histórico se da un contexto sociopolítico e histórico del país. Por último, Víctimas del conflicto recoge los nombres de las personas asesinadas, desaparecidas o torturadas registradas por el REMHI; un análisis sobre las características de las víctimas; un somero análisis de las cifras en el marco de la doctrina del Derecho Internacional Humanitario (DIH) y el derecho de los derechos humanos; estadísticas de violaciones, distribución geográfica y fuerzas responsables de los hechos; y las recomendaciones generales.*

⁵⁶ <http://www.odhag.org.gt/INFREMHIRECOMEND.HTM>

Entre las medidas de resarcimiento se contemplan la restitución material, la indemnización y la atención humanitaria a las víctimas y sobrevivientes en lo que se refiere a salud, reparación psicosocial y jurídica. En relación con la memoria colectiva, se recomienda la declaración de responsabilidades del Estado; incluir dentro de la historia oficial la verdad de lo acontecido durante esos años; la investigación de casos y el paradero de las personas desaparecidas mediante exhumaciones en cementerios clandestinos y apertura de archivos militares; la dignificación de las víctimas mediante reparaciones de carácter simbólico como monumentos y ceremonias; y la devolución de la memoria.

El REMHI también hizo recomendaciones sobre el papel de las Iglesias, los organismos internacionales y la URNG. Se pronuncia respecto de la prevención de las violaciones de los derechos humanos sobre la base de las garantías de no-repetición y el respeto; la justicia y la sanción de los responsables; y la prevención de la violencia social y comunitaria. Asimismo, propuso cambios legislativos, judiciales y sociales, entre los que se destaca la desmilitarización, el ejercicio de las libertades en términos de la expresión de la identidad y la cultura de los pueblos mayas, además del ejercicio de los derechos individuales y colectivos, así como enfrentar el problema de la tierra.

Lamentablemente, 48 horas después de la entrega del informe del REHMI –el 26 de abril de 1998– fue asesinado brutalmente Monseñor Juan Gerardi Conedera, quien había inspirado el proyecto⁵⁷. El 22 de marzo del corriente año, tras un proceso judicial plagado de vicios y amenazas contra los demandantes y los operadores de justicia, finalmente se logró una sentencia definitiva en contra de los autores materiales del crimen⁵⁸.

El balance final de MINUGUA

Antes de salir del país, MINUGUA dio a conocer su noveno y último informe de verificación, en el que ofrece un panorama del contexto y “evalúa los avances en la consolidación de la paz y la construcción de una sociedad mejor”⁵⁹. En él expresa que “Guatemala ha hecho progresos significativos”, tales como haber logrado un traspaso pacífico del poder en enero de 2004 luego de las conflictivas elecciones de 2003⁶⁰.

En lo que se refiere a los AP, destaca la adopción de medidas por parte del nuevo Presidente, tales como el relanzamiento simbólico de la agenda de la paz en la ceremonia realizada con ocasión del “Día Nacional de las Víctimas”, el 25 de febrero de 2004, cuya realización está a cargo de la recién creada Comisión Nacional de los Acuerdos de Paz, formada por representantes de los tres poderes estatales, los partidos políticos y la sociedad civil. Ese día, también pidió

⁵⁷ Su trágica muerte es el crimen político de mayor impacto tras la firma de los Acuerdos de Paz, un periodo en el que supuestamente privaba una mayor tolerancia y había disminuido la represión. Hasta el momento el asesinato no ha sido esclarecido plenamente. Desde su inicio, al igual que en todos los casos judiciales relacionados con violaciones de los derechos humanos, este proceso ha estado plagado de vicios y acciones intimidatorias en contra de personas y entidades involucradas en la demanda; así como el asesinato de testigos y la persecución a jueces y fiscales. Esto fue combinado con campañas de desinformación y desprestigio que buscaron ensombrecer la figura de Monseñor Gerardi, en primer término, en el más depurado estilo de la guerra psicológica que se desató en el marco de la contrainsurgencia.

⁵⁸ El texto de la sentencia está en <http://www.odhag.org.gt>. Los militares –miembros del Estado Mayor Presidencial en el momento del crimen– y el sacerdote implicados recibieron una condena 20 años de prisión por complicidad, no por coautoría, con lo cual la Sala II de Apelaciones modificó la sentencia de 30 años que les impuso en 2001. Hace falta determinar la autoría intelectual. Los condenados recurrirán a casación. Diez años menos de prisión para el capitán Byron Lima y su padre. *El Periódico*, 23 de marzo de 2005. En: <http://www.elperiodico.com.gt>

⁵⁹ Op. Cit. La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo. Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala: informe del Secretario General de la ONU. Nueva York, 30 de agosto de 2004. Los entrecomillados pertenecen a este Informe.

⁶⁰ El general Ríos Montt, quien desempeñó la presidencia del órgano legislativo durante los cuatro años del gobierno portillista, y su partido, el Frente Republicano Guatemalteco, recurrieron a la violencia para imponer su candidatura a la Presidencia de la República. En 2003 fue electo el empresario Oscar Berger, ex alcalde de ciudad de Guatemala, proveniente del derechista Partido de Acción Nacional (PAN) con el que rompió para formar otra agrupación con fines electorales.

perdón en nombre del Estado por las atrocidades del pasado. Otro logro que se le reconoce al mandatario es la instalación de la Comisión Nacional de Resarcimiento.

En el ámbito militar, se produjo una “drástica reducción del ejército”, tanto en su tamaño como en su presupuesto (junio de 2004); cerró más bases militares y se presentó la nueva doctrina militar basada en los derechos humanos, aprobada mediante un amplio debate con la sociedad civil⁶¹. También se estableció el Consejo Asesor de Seguridad, de carácter civil, para aconsejar al Presidente sobre asuntos de seguridad nacional. Por su parte, el ex presidente Portillo había eliminado ya, en noviembre del 2003, el Estado Mayor Presidencial, ente responsable de innumerables actos represivos durante y después del conflicto.

En la lucha contra la impunidad, MINUGUA resalta la persecución de los actos de corrupción cometidos por los ex funcionarios portillistas. Además, se aprobó una serie de reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos en consonancia con los AP. Estas contemplan el documento único de identidad, el registro de votantes y la apertura de centros electorales en los poblados pequeños. Las más recientes reformas están actualmente sometidas a consideración de la Corte de Constitucionalidad, que deberá opinar si el texto aprobado por el Congreso en su tercer debate está acorde con la Carta Magna. Si la opinión es favorable, el Congreso podrá trabajar en la aprobación total del texto.

En materia de inseguridad ciudadana, campo en el que se evidencia el “constante deterioro de la Policía Nacional Civil”, el nuevo gobierno dispuso reactivar los patrullajes combinados de la PNC con efectivos del ejército; la participación comunitaria y un programa de compra de armas ilegales para sacarlas del uso ciudadano. La alta cifra de homicidios de mujeres motivó la visita de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer y se creó una unidad especial de la PNC para investigarlos.

Preocupa que la mayoría de delitos, al no ser debidamente investigados, son atribuidos automáticamente a las maras y pandillas juveniles, lo cual no sólo puede ocasionar la captura y enjuiciamiento de personas inocentes –acusadas por su pertenencia a una mara o por tener una apariencia sospechosa– sino que deja fuera del alcance punitivo del Estado a los verdaderos responsables. Adicionalmente, los mareros o pandilleros están expuestos a un mayor rechazo social y a ser víctimas de ejecuciones arbitrarias, como las que han ocurrido en los meses más recientes en el marco de operativos muy complejos, que podrían sugerir la complicidad o la participación indirecta de estructuras estatales o de agentes estatales que, por cuenta propia, incurren en este tipo de acciones aprovechando su posición.

Como “un foco de tensión en el futuro” define MINUGUA la falta de acceso a la tierra, problema que en el 2004 dio lugar a un “preocupante incremento en los desalojos forzados y muchas veces violentos, de empobrecidos ocupantes de tierras” creando “un serio problema humanitario para las familias campesinas desalojadas.” A falta de soluciones profundas, el gobierno “prometió estudiar la situación y revisar la legalidad de los desalojos”.

Luego del preámbulo, el Informe analiza con mayor detalle el estado de los AP confirmando en mucho lo expuesto en el presente artículo. En sus conclusiones, en un marco de reconocimiento de los “importantes pasos hacia adelante” dados por el país, concretado en un “listado de los logros [que] es impresionante”, la Minugua hace un llamado “... para que Guatemala no se descuide (...)” en vista de que “Tal como demuestra el presente informe, el país todavía tiene ante sí problemas de gran envergadura (...) [como] la corrupción, la desigualdad, la delincuencia y el débil Estado de derecho”. Agrega que “Lamentablemente, las

⁶¹ En concreto no se ha reducido de manera significativa el presupuesto militar, que sigue siendo altísimo pese a que el número de efectivos se redujo considerablemente. Se cuestiona, por aparte, el carácter antitécnico de varios aspectos del plan de modernización del Ejército y el que la nueva doctrina militar, si bien está aprobada, aún no esté siendo aplicada en los distintos ámbitos de la esfera castrense.

reformas estructurales más profundas contempladas en los Acuerdos de Paz han quedado rezagadas y no están a la par de los avances logrados en el ámbito político. El debate sobre la arraigada herencia de racismo apenas se ha iniciado, y lo mismo ocurre con la atención al problema en las políticas estatales. Persisten grandes desigualdades sociales, que constituyen tanto una afrenta moral como un obstáculo al desarrollo”.

Respecto del pasado de violaciones de los derechos humanos, expresa que “Guatemala ha obtenido mayormente verdad pero no justicia (...)”, agregando que “en general, los intentos de investigar y procesar a miembros de los cuerpos de seguridad (...) no han tenido éxito; quienes lo han intentado han tenido que sufrir amenazas, violencia y años de obstaculización judicial”.

En cuanto a las recomendaciones de la CEH, afirma que “Aun cuando trata de dejar el conflicto atrás, Guatemala todavía tiene una inmensa deuda con las víctimas. Cinco años después de la presentación del informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, es hora de pasar de los planes de resarcimiento al inicio de la entrega de compensaciones a las decenas de miles de víctimas de los abusos contra los derechos humanos (...). La verdad y el resarcimiento son parte de la respuesta necesaria, pero la justicia continúa siendo el elemento ausente. Los logros que alcance el sistema de justicia (...) continuarán siendo el indicador de avance de Guatemala en el respeto de los derechos humanos”.

La reconciliación en Guatemala: un proceso ausente

Guatemala experimentó un proceso de negociación de paz muy aleccionador en lo tocante a los retos por afrontar y a las transformaciones políticas a implementar, con el fin de superar la etapa de violencia y sufrimiento así como las condiciones sociales que atentan contra el sentido profundo de la dignidad del ser humano. Sin embargo, resulta evidente que de manera deliberada se omitió hacer referencia taxativa a la reconciliación en los acuerdos de paz, pese a que este proceso es indispensable para superar muchas de las condiciones adversas abordadas en las negociaciones.

En Guatemala no hay un solo acuerdo o compromiso dedicado a ese tema en forma concreta. En términos generales, se habla de unidad nacional, concordia y solidaridad, con lo que los negociadores eludieron el desarrollo profundo del concepto. Sólo en el acuerdo para la reinserción de la guerrilla se dispone la emisión de una ley de reconciliación nacional, pero esta se limita a crear mecanismos para extinguir la responsabilidad penal de quienes cometieron crímenes en el marco del conflicto armado interno. Esta omisión fue, sin duda, deliberada, porque el concepto “reconciliación” reclama indefectiblemente el impulso de transformaciones sociales, políticas e institucionales de magnitud extrema, algo para lo que la sociedad guatemalteca no se ha preparado, especialmente los grupos que detentan poder.

De eso podría derivarse, en parte, que en la etapa posterior a la firma de la paz no se hayan desplegado esfuerzos sociales ni políticos que demanden un proceso de reconciliación nacional. Además, esta falta de promoción ha fortalecido la tendencia de sectores poderosos a eludir este pendiente por las múltiples implicaciones de orden sociopolítico y jurídico, cuando no económico y financiero, que traería consigo la implementación de un proceso de reconciliación en la sociedad guatemalteca. Porque, en realidad, los acuerdos de paz constituyen un conjunto de orientaciones políticas para iniciar, de manera no violenta, un cambio estructural en el Estado. Pero las élites que tradicionalmente han dominado la función y la acción estatal, no están interesadas en apoyar su cumplimiento en la medida que un cambio estructural progresivo afectaría sus intereses o los dejaría expuestos a una dinámica nacional más tendiente a gestionar justicia social y bienestar colectivo.

Así pues, la reconciliación es un concepto que no forma parte de la conciencia de los bloques de poder real, ni de los grupos que en forma sucesiva han ejercido el poder público en el país y que son los mismos que tuvieron en su momento la posibilidad de incluir este compromiso, tan esencial, en las negociaciones de paz. El tema es citado de manera equívoca o es usual que se le otorgue un significado restrictivo desde la perspectiva de la víctima o se asocia con el enjuiciamiento a los militares violadores de derechos humanos, la memoria de las víctimas y la salud mental de los supervivientes, cargando el compromiso de reconciliarse solamente a las víctimas.

Por lo general, quedan por fuera otros componentes esenciales de la reconciliación, como las transformaciones institucionales, la mejoría económica, la reconstrucción del tejido social dañado por tantos años de guerra, la recomposición de las relaciones de confianza personal e interpersonal, la recuperación de la dignidad de quienes sobrevivieron a la violencia y la búsqueda de justicia social.

En el curso de la posguerra en Guatemala, algunas personas y organizaciones han intentado poner el tema en la agenda nacional, pero no fructificó al carecer de propuestas concretas sobre cómo llevarlo a la práctica de manera integral. En su contra han actuado también las distorsiones de quienes ejercen el poder. En ese sentido, desde que se firmó la paz, los distintos gobiernos, las autoridades de mayor rango en el sistema de justicia, los dirigentes políticos, el empresariado y representantes de sectores que definen el flujo de poder en el país, han pretendido asentar la idea del “borrón y cuenta nueva”, el “mirar hacia el futuro y no hacia el pasado” y el “no buscar revancha ni venganza” como sinónimos de reconciliación.

Muy a conveniencia del Ejército y de los militares que ahora están jubilados, se ha estigmatizado la búsqueda de justicia, el establecimiento de la verdad y la necesidad de encontrar una reparación moral ante lo ocurrido durante el conflicto armado interno. Los dirigentes sociales, las organizaciones de la sociedad civil y las víctimas poco o nada han logrado incidir para tejer una comprensión amplia de todo lo que entraña un verdadero proceso de reconciliación.

Elementos encaminados a un proceso de reconciliación

La falta de comprensión social y la tendencia política adversa han obstaculizado el debate sobre el tema, pese a que en el 2001 figuró entre las prioridades del Cardenal Rodolfo Quezada Toruño, quien inició un proceso de discusión que finalmente se malogró. Así pues, aún sigue pendiente iniciar un proceso similar, con participación multisectorial, de amplia orientación, que tenga posibilidades de arribar a consensos sobre qué se entenderá por reconciliación nacional, cuáles serían sus componentes y a través de qué mecanismos o herramientas se intentaría llevar a la práctica. Es decir, hay que trabajar a partir de un punto cero para enmendar los conceptos equívocos y estigmatizadores que han imperado hasta ahora y arribar a compromisos que no fueron considerados en las negociaciones de paz.

Este proceso podría asumir como punto de partida, los consensos sociales que existen alrededor de los acuerdos de paz, sumando las inquietudes que sobre la temática ya figuran en la agenda de trabajo de numerosas organizaciones sociales y sectores nacionales. No obstante, este esfuerzo no puede asentarse únicamente en la voluntad de la sociedad. Es indispensable que el Estado de Guatemala asuma también su responsabilidad en el proceso, a efectos de garantizar el cumplimiento de los nuevos consensos que surjan y el impulso de otros procesos que se deriven de esta experiencia.

De acuerdo con las particularidades de la historia reciente del país y las secuelas del conflicto armado interno, la reconciliación no puede ser entendida como un proceso lineal, ni

como una expresión de revancha o venganza, beneficios económicos o protagonismos políticos. Debe ser un proceso que busque sanar las heridas sociales y políticas que ahora tienen sumida a gran parte de la población guatemalteca en un contexto de violencia, rencor, desconfianza y falta de solidaridad. Su fin último debe ser el arribo a una convivencia pacífica y respetuosa, donde la persona tenga garantías de que el Estado no volverá a exponerla ni a abandonarla ante situaciones que afecten gravemente su vida, su equilibrio emocional, sus relaciones sociales y su confianza en las instituciones creadas para protegerla ante cualquier amenaza.

La reconciliación es algo doloroso porque, en el plano individual, enfrenta a la persona a sus miedos, vacíos, desconfianzas e inseguridades. En el plano colectivo, es un proceso que demanda un alto grado de voluntad y responsabilidad políticas, porque implica concretar cambios mensurables y profundos para combatir la injusticia social, garantizar la no repetición de los hechos que han ocasionado dolor y sufrimiento a las personas, reparar esos daños y, sobre todo, establecer la verdad sobre lo ocurrido.

De esa doble condición, colectiva y personal, se derivan factores objetivos y subjetivos. En el primer caso, se incluye el impulso de cambios reales en la relación sociedad y Estado, la distribución del poder y la transformación de las condiciones históricas adversas que mantienen a la población permanentemente confrontada; en resumen: los compromisos de la paz. En el segundo caso, la subjetividad implica la tarea de cada persona de revisar su fuero interno, sanar las secuelas de sufrimiento y ruptura provocadas por un conflicto tan cruel como el que experimentó Guatemala.

La reconciliación abarca diversas etapas, entre las que se cuenta la inevitable búsqueda de la justicia, el esclarecimiento de los hechos a fin de establecer la verdad e identificar a los responsables, la cicatrización de los resabios y legados de los conflictos violentos y la reparación como forma de indemnización material e inmaterial a las víctimas por los hechos del pasado, acompañada del impulso de reformas políticas profundas que sienten las bases para que la historia dramática no se repita⁶².

No obstante, existen cuestiones previas de orden político, económico y social que deben ser abordadas para que un proceso de reconciliación pueda ser viable. Guatemala es un claro ejemplo de cómo ciertas condiciones impiden avanzar como sociedad en esa dirección, porque aún no se han superado los problemas sociales que afectan al país desde hace siglos – racismo, sexism, pobreza y pobreza extrema, desnutrición, analfabetismo, desempleo o empleo cuasifeudal, inseguridad ciudadana, confrontación ideológica y conflictividad social, violencia política, impunidad y persecuciones arbitrarias, entre muchos otros–, ni han sido tratadas las contradicciones de toda índole que persisten desde la época colonial.

Otro problema es la debilidad del sistema político, que continúa reproduciendo el modelo de protección de intereses elitistas; así como la inoperancia del mecanismo de intermediación y representación de los intereses ciudadanos. Por esa razón, hay un distanciamiento funcional entre gobernantes y gobernados, situación que se agudiza por la falta de espacios reales de participación y por las recurrentes prácticas de exclusión política.

Por último, la idea que ha sido reiterada a lo largo de este capítulo y que vale la pena recalcar, es la falta de voluntad y convicción de los grupos de poder, porque echa a tierra cualquier esfuerzo por cambiar las condiciones que enfrenta el país y no favorece la implementación de un proceso de reconciliación que involucre a toda la sociedad.

¿Qué entienden los guatemaltecos por reconciliación?

El término reconciliación es de poco uso en el vocabulario de los guatemaltecos. Sin embargo, al realizar una ronda de entrevistas con representantes de diversos sectores de la sociedad civil

⁶² Tomado de “Reconciliación luego de conflictos violentos. Un manual”. IDEA, 2003.

organizada sobre este tema, se observa que la mayoría entiende el concepto de forma integral y no como un proceso exclusivamente subjetivo-individual. En este plano, los entrevistados valoran los acuerdos de paz como instrumentos indispensables para aspirar a un proceso sostenido de reconciliación.

Al igual que se ha recalado en este artículo, las personas entrevistadas consideran que un proceso de esta naturaleza requiere inevitablemente una estrategia nacional para superar las causas económicas, sociales y políticas que generaron el conflicto en Guatemala. Asimismo, estiman que existe una serie de obstáculos que dificultan la instauración de un proceso de reconciliación y que el Estado y la sociedad guatemalteca deberían esforzarse por modificar⁶³. Uno de los mayores obstáculos radica en la debilidad institucional del Estado y en la vigencia de una democracia formal que protege exclusivamente a sectores de poder, en desmedro de la mayoría de la población.

Otras dificultades señaladas son la persistencia de prejuicios y la reproducción de prácticas de discriminación, exclusión y racismo; la corrupción que ha corroído las instituciones; la falta de solidaridad y tolerancia; la ignorancia de lo que ocurrió en el país y el poco respeto hacia las víctimas y sus familiares; así como la creciente ola de violencia que atenta contra la seguridad ciudadana.

La inexistencia de un proyecto de nación, la falta de voluntad política para avanzar en la solución de los graves problemas, la falta de líderes sociales, los profundos problemas que aquejan al sistema de administración de justicia y la ausencia de espacios para abordar e intercambiar ideas sobre cómo impulsar la reconciliación en el país, constituyen otro conjunto de debilidades por superar.

No obstante, dentro de este cúmulo de obstáculos, se descubren también algunos factores que permiten mirar con esperanza la posibilidad de un proceso de reconciliación en Guatemala. Por un lado, un cierto grado de apertura que permite empezar a discutir sobre problemas y temas que eran tabú hace algunos años, lo que demuestra que la población cada vez tiene menos temor de expresarse; y por otro, el fortalecimiento de la sociedad civil, que en forma creciente se organiza y trabaja para participar activamente en la búsqueda de soluciones para sacar adelante al país en distintas áreas.

Por último, es importante reiterar que, en la medida que no exista voluntad ni convicción en los grupos que detentan el poder y controlan el Estado para iniciar un proceso de reconciliación, tampoco será posible avanzar en la construcción de la democracia y en la edificación de estructuras y procedimientos que hagan posible el manejo de temas conflictivos.

A modo de conclusión...

Considerando lo observado durante la elaboración del presente estudio, es posible arribar de manera preliminar a algunas conclusiones.

1. En Guatemala no ha sido impulsado un proceso de reconciliación, en virtud de que este concepto no figuró como tema esencial en el proceso de negociaciones de paz entre el Gobierno de Guatemala y las organizaciones insurgentes agrupadas en la Unión Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG). De manera deliberada, el concepto no fue incluido en la agenda de la paz.
2. Guatemala carece de un concepto de reconciliación compartido. Mientras algunos lo estigmatizan al asociarlo a actitudes de revancha y venganza, otros lo vinculan al concepto de olvido y hay quienes limitan su ámbito a la mera realización de procesos penales por

⁶³ Como resultado de las entrevistas se mostró una gran coincidencia en las expresiones, que se repitieron en cada entrevista, por eso no se diferenció entre los actores sociales.

violaciones de derechos humanos, la reforma del Estado y la concesión de reparaciones de orden material. Con esto se deja al margen el orden personal, íntimo y humano del concepto y sus alcances de reconstrucción comunitaria.

3. Pese a ser el resultado de un proceso impuesto a las élites de poder de Guatemala por la comunidad internacional, que perseguía la desactivación de un conflicto armado en la región centroamericana, los acuerdos de paz contienen compromisos cuyo cumplimiento es esencial para la reconciliación y deberían convertirse en una base mínima para iniciar este proceso que hasta ahora está ausente. Cabe recordar que las personas entrevistadas para enriquecer este artículo consideran que los compromisos de la paz y su cumplimiento eficiente constituyen la herramienta básica para iniciar la ruta hacia la reconciliación.
4. Considerando la conclusión anterior, es válido sostener que el incumplimiento de los compromisos de los acuerdos de paz, en particular aquellos orientados a introducir transformaciones institucionales profundas, constituye un factor que impide el desarrollo de condiciones sociales y políticas favorables a la reconciliación.
5. La confrontación y la conflictividad, así como la persistencia de las causas que originaron el conflicto armado y los problemas de nuevo cuño, crean un ambiente hostil y nada propicio para promover la reconciliación.

Asimismo, mirando hacia el futuro, se apuntan las siguientes recomendaciones

1. Fomentar el diálogo entre la sociedad y el Estado, y en el ámbito intersectorial, a efecto de impulsar procesos de entendimiento que deriven en la búsqueda de un mejor tratamiento de la conflictividad social y de los problemas ancestrales no resueltos aún.
2. Dado que la reconciliación no es, en términos formales, un compromiso del proceso de paz, se recomienda apostar a la gestión social para cambiar esta condición y lograr que, como parte de la dinámica del postconflicto, se promueva un proceso de esta naturaleza. Esta gestión debería ser ejecutada por dirigentes de los diversos sectores nacionales –incluyendo la representación del Estado– a través de personas que tengan como denominador común la voluntad de sacar adelante la tarea.
3. Los acuerdos de paz deben convertirse en la plataforma de lanzamiento de todo esfuerzo orientado a promover una mejor convivencia social, por lo que es necesario impulsar el cumplimiento de dichos acuerdos, en particular aquellos que tocan los compromisos de mayor impacto; y establecer prioridades en función de todo lo que coadyuve a crear escenarios propicios para iniciar un proceso de reconciliación.
4. Ante la ausencia de un concepto de reconciliación compartido, es necesario realizar consultas para construir una definición de consenso e identificar sus componentes. De manera ideal, deberían participar en este esfuerzo los expertos de los centros académicos y científicos del país, personalidades representativas de diversos sectores nacionales y representantes de las propias comunidades afectadas. El concepto de reconciliación debe ser elaborado con la participación social más amplia posible y con un enfoque integral que evite restringir su significado a las meras formalidades, a efecto de gestionar un proceso que abarque los campos individual y colectivo, material e inmaterial, institucional y social, jurídico, administrativo, político y económico.

Bibliografía

Amnistía Internacional. *Memorando al gobierno de Guatemala del 20 de abril de 2005*. En: <http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR3401420005>

Acuerdos de paz. En: http://www.congreso.gob.gt/gt/acuerdos_de_paz.asp

Acuerdo marco para la reanudación del proceso de negociación entre el gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca” (enero, 1994).

Acuerdo Global sobre Derechos Humanos (marzo, 1994)

Acuerdo sobre Identidad y Derecho de los Pueblos Indígenas (marzo, 1995)

Acuerdo sobre Aspectos Socio Económicos y Situación Agraria” (mayo, 1996)

Acuerdo sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y el papel del Ejército en una Sociedad Democrática (septiembre, 1996)

Acuerdo sobre el establecimiento de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las Violaciones a los Derechos Humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimiento a la Población Guatemalteca” (junio, 1994)

Acuerdo de paz firme y duradera (diciembre, 1996)

Acuerdo entre Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala relativo al Establecimiento de una Comisión de Investigación de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad en Guatemala. Guatemala, enero de 2004.

Comisión De Esclarecimiento Histórico. *Guatemala : memoria del silencio*. En: <http://shr.aaas.org/guatemala/ceh/mds/spanish/>

_____. *Guatemala : memoria del silencio : tz'inił na'tab'al : conclusiones y recomendaciones del informe*. Guatemala, CEH, 1999. En: <http://shr.aaas.org/guatemala/ceh/report/spanish>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Justicia e inclusión social: los desafíos de la democracia en Guatemala*. Washington, D.C., CIDH, 2004. En: <http://www.cidh.oas.org/countryrep/Guatemala2003sp/indice.htm>

Comunidades de Población en Resistencia de la Sierra y del Ixcán. *Nuestra lucha por el reconocimiento*. Guatemala, CPR, 1992.

Compensarán a víctimas. Planean entregar resarcimiento a finales de 2005. Diario Prensa Libre, 5 de mayo de 2005. En: <http://www.prensalibre.com/pl/2005/mayo/04/113560.html>

Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Sentencias de fondo y reparaciones en varios casos*. En: <http://www.corteidh.or.cr>

Diez años menos de prisión para el capitán Byron Lima y su padre. El Periódico, 23 de marzo de 2005. En: <http://www.elperiodico.com.gt>

Gamboa M., Nuria ; Trentavizi, Barbara. *La Guatemala posible: la senda del pacto fiscal*. Guatemala, Asociación Centroamericana Hombres de Maíz ; UNOPS ; MINUGUA, 2001. 238 p.

Guatemala. Defensoría de la Mujer Indígena. *Primer Informe: situaciones y derechos de las mujeres indígenas*. Guatemala, DEMI, 2003

Guatemala. Secretaría Presidencial de la Mujer. *Informe del Avance de la Política de las Mujeres Guatemaltecas*. Guatemala, SEPREM, 2003.

Guatemala, el primer lugar en desnutrición. Diario Prensa Libre, 4 de mayo de 2005. En: <http://www.prenslibre.com/pl/2005/mayo/04/113554.html>

International IDEA. *Reconciliación luego de conflictos violentos. Un manual*. Internacional IDEA, 2003

Koenigs, Tom. *Intervención en el seminario “Construyendo la paz desde un enfoque comparado*. Guatemala, octubre de 2004.

Macleod, Morna. *Estrategias populares de defensa contra la represión: un análisis comparativo entre el Comité de Madres Monseñor Oscar Arnulfo Romero (COMADRES) de El Salvador y el Grupo de Apoyo Mutuo (GAM) de Guatemala*. Santiago, CEAAL, 1986.

MINUGUA. *El pacto fiscal un año después*. Guatemala, 2001.

MINUGUA. *Los desafíos para la participación de las mujeres guatemaltecas*. Guatemala, 2001

Organización de las Naciones Unidas. *Informe final de MINUGUA del Secretario General*. Nueva York, 18 de marzo de 2005.

. *La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo. Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala: informe del Secretario General de la ONU*. Nueva York, 30 de agosto de 2004.

Pobreza y hambre son los retos. Diario Prensa Libre, 25 de enero de 2005. En: <http://www.prenslibre.com/pl/2005/enero/25/106216.html>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Guatemala, Una agenda para el Desarrollo Humano. Guatemala, PNUD, 2003.

Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica. *Guatemala : nunca más*. Guatemala, REMHI ; ODHAG, 1998. 4 volúmenes. En: <http://www.odhag.org.gt>

Robles, Jaime. *El poder oculto*. Guatemala, Fundación Myrna Mack, 2003.

Unidad de Defensores del Movimiento Nacional de Derechos Humanos. *El rostro del terror : análisis de los ataques en contra de Defensores de Derechos Humanos del 2000 al 2003*. En: <http://www.albedrio.org/htm/documentos/InformeRostroDelTerror0204.pdf>

Washington Office on Latin America. *Hidden powers in post conflict Guatemala*. En: http://www.wola.org/central_america/guatemala/guate_countrypage.htm

Leyes consultadas

Constitución Política de la República de Guatemala (1985)

Ley de carrera Judicial (decreto 41-99)

Ley de Reconciliación Nacional (decreto 145-96)

Ley de creación de la Defensoría de la Mujer Indígena (2001)

Ley de Idiomas Nacionales (decreto 19-2003)

Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (decreto 11-2002)

Ley de Código Municipal (decreto 12-2002)

Ley de Dignificación y promoción integral de la mujer (decreto 7-99)

Ley contra la violencia intrafamiliar (decreto 97-97)

Ley de desarrollo social (decreto 42-2001)